



República Bolivariana de Venezuela
Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Núcleo La Morita



**LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA OPTIMIZAR EL
CUMPLIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS RETENCIONES
DE I.S.L.R. EN LA EMPRESA MATERIALES VENEZUELA, C.A.**

Autora:

Lcda. Deilyn Marquina

Maracay, Septiembre de 2015.



República Bolivariana de Venezuela
Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Núcleo La Morita



**LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA OPTIMIZAR EL
CUMPLIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS RETENCIONES
DE I.S.L.R. EN LA EMPRESA MATERIALES VENEZUELA, C.A.**

Autora:

Lcda. Deilyn Marquina

Trabajo de Especialización presentado en el área de Estudios de Postgrado
para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria.

Maracay, Septiembre de 2015.

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

VEREDICTO

Nosotros, Miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado Titulado:

“LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA OPTIMIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS RETENCIONES DE I.S.L.R., EN LA EMPRESA MATERIALES VENEZUELA, C.A.”.

*Presentado por el (la) Lcda. DEILYN D. MARQUINA B. C.I. 17.052.607 para optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria, estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como **Aprobado**.*

Presidente: Annelín Díaz

C.I: 9436391 Firma: 

Miembro: Raúl Sanoja

C.I: 2244030 Firma: 

Miembro: Alba Díaz

C.I: 3283074 Firma: 

Maracay, 22 de septiembre de 2.015

DEDICATORIA

Primeramente a **Dios Todopoderoso** por permitirme cumplir esta **Meta**, por no dejarme decaer a pesar de tantos obstáculos. Por hacerme entender que su ¡tiempo es perfecto!

A mi amado papi, **Gilberto Marquina** por ser siempre mi fuente de inspiración, mi ídolo y la persona que siempre tiene en el momento adecuado, las palabras adecuadas para hacerme entender y ver las dificultades como algo positivo. ¡Te Amo papi!.

A mi hermosa mami, **Diovedis de Marquina** por su apoyo incondicional, por estar cuando más la necesito. ¡Te amo mami!.

A mis chicas de Materiales Venezuela, C.A. **MAVECA**, siempre agradecida por ese apoyo incondicional que me dan cada día.

Mi bella tutora, la profesora **Luisa de Sanoja** que Dios la bendiga y me le de mucha salud, este triunfo es de las dos.

Deilyn Marquina.

AGRADECIMIENTO

A **Dios** porque sin el nada de es posible. Agradecida a **Dios** por iluminar mis conocimientos, mi camino y dejarme lograr este reto.

A mi hermosa **UNIVERSIDAD DE CARABOBO**, por abrir sus puertas para enriquecer mis conocimientos y formar una reconocida profesional.

A la profesora **Luisa de Sanoja** por aceptar ser mi tutora y brindarme su apoyo incondicional y desinteresadamente.

A los profesores de postgrado por aportar sus conocimientos.

A la empresa **Materiales Venezuela, C.A.** por permitir realizar este trabajo de investigación.

A mis compañeras de postgrado y amigas de corazón, por sus atenciones y apoyo incondicional.

Deilyn Marquina.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS LA MORITA



LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA OPTIMIZAR EL
CUMPLIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS RETENCIONES
DE I.S.L.R. EN LA EMPRESA MATERIALES VENEZUELA, C.A.

Autora: Deilyn Marquina

Tutor: Lcda. Luisa de Sanoja

RESUMEN

La presente investigación tuvo como finalidad proponer lineamientos estratégicos para optimizar el cumplimiento de la aplicación de las retenciones de I.S.L.R. en la empresa Materiales Venezuela, C.A.. La obligación tributaria tiene una característica principal que la diferencia de cualquier otra obligación, y es su carácter legal, pues ella no surge como consecuencia de un contrato ni por la voluntad entre las partes, sino por disposición de la ley. El diseño de la investigación es No experimental, tipo de campo y documental, con nivel descriptivo y bajo la modalidad de Proyecto Factible. La población estuvo determinada por las personas que integran el Departamento de contabilidad; es decir, cinco (05) personas; igualmente se seleccionó como muestra la totalidad de la población, denominada muestra censal. Entre las técnicas de recolección de datos utilizadas se encuentran la observación directa y la encuesta; como instrumento el cuestionario dicotómico. Se presentó ante los especialistas para validarlo. Una vez obtenidos los datos fueron analizados en forma cuantitativa, se seleccionaron, clasificaron y se manejaron con cuadros y gráficos circulares sectorizados haciéndose un análisis y una interpretación de cada ítem. La autora concluye que la empresa carece de lineamientos tributarios que les permita cumplir con sus obligaciones tributarias, lo que podría conllevar a una toma de decisiones inadecuadas por parte de la administración y los directivos de la empresa, siendo necesario proponer lineamientos estratégicos para optimizar el cumplimiento de la aplicación de las retenciones de I.S.L.R. en la empresa Materiales Venezuela.

Palabras Claves: Lineamientos Tributarios, Obligaciones Tributarias, Impuesto Sobre La Renta.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS LA MORITA



STRATEGIC GUIDELINES FOR OPTIMUM
COMPLIANCE WITH THE IMPLEMENTATION OF THE DEDUCTIONS
OF I.S.L.R. VENEZUELA MATERIALS IN THE COMPANY, C.A.

Author: Atty. Deilyn Marquina

Tutor: Atty. Luisa Sanoja

SUMMARY

This research aims to propose strategic guidelines to optimize the performance of the application of withholding income tax Materials company in Venezuela, CA. The tax liability is a major feature that is unlike any other obligation, and is its legal basis, as she did not arises from a contract or by the will of the parties, but by arrangement the law. The research design is not experimental, documentary and field type, with descriptive level and in the form of Feasible Project. The population was determined by the people within the Department of Accounting; ie five (05) people; also it was selected as showing the entire population, called census shows. Among the data collection techniques used are direct observation and survey; as dichotomous questionnaire instrument. It was presented to the specialists to confirm. After obtaining the data were analyzed quantitatively, were selected, classified and managed with tables and pie charts sectoring making an analysis and interpretation of each item. The author concludes that the company has no tax guidelines that enable them to meet their tax obligations, which could lead to a decision by inadequate management and company management decisions, being necessary to propose strategic guidelines to optimize compliance the application of withholding income tax Materials company in Venezuela.

Keywords: Guidelines Tax Obligations Tax, Income Tax.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	IV
AGRADECIMIENTO	V
RESUMEN	VI
RESUMEN EN INGLES	VII
INDICE GENERAL	VIII
INDICE DE CUADROS	XI
INDICE DE GRAFICOS	XIII
INTRODUCCION	15
CAPITULO I	
EL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema.....	17
Objetivos de la Investigación.....	23
Objetivo General.....	23
Objetivos Específicos.....	23
Justificación de la Investigación.....	24
Alcance de la investigación.....	25

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO REFRENCIAL

Antecedentes de la Investigación.....	26
Bases Teóricas.....	31
Bases legales.....	49
Definición de Términos Básicos.....	61
Operacionalizacion de variables.....	66

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

Diseño de la investigación.....	67
Población y Muestra.....	71
Técnicas e instrumento de recolección de datos.....	72
Validez y confiabilidad.....	74
Estrategia Metodológica.....	79

CAPITULO IV

PRESENTACION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS

Análisis e interpretación de los resultados.....	81
--	----

CAPITULO V

PROPUESTA

Presentación de la propuesta.....	107
Justificación de la propuesta.....	107
Objetivo general de la Propuesta.....	108
Objetivos específicos de la propuesta.....	109
Estructura de la propuesta.....	109
Administración de los recursos.....	114
Factibilidad de la propuesta.....	115

CAPITULO VI

RECOMENDACIONES

Recomendaciones.....	116
Referencias Bibliográficas.....	117
Anexos.....	121

ÍNDICE DE CUADROS.

	Pág.
CUADRO NRO.	
1 Población objeto de estudio.....	71
2 Muestra de la investigación.....	72
3 Supervisión interna.....	82
4 Supervisión externa.....	83
5 Aplicación de porcentaje.....	84
6 Supervisión semanal.....	84
7 Supervisión mensual.....	85
8 Supervisión externa trimestral.....	86
9 Supervisión externa anual.....	87
10 Verificación del Rif.....	87
11 Valores registrados.....	88
12 Archivos de retención.....	89
13 Actualización de comprobantes.....	90
14 Requisitos establecidos.....	91
15 Comprobante de retención.....	91
16 Elaboración de informes.....	92
17 Informes de supervisión externa.....	93
18 Medidas sancionatorias.....	94

19 Irregularidades.....	95
20 Cierre de la empresa.....	96
21 Sanción.....	97
22 Cierre de empresa.....	97
23 Pago.....	98
24 Pago por incumplimiento.....	99

ÍNDICE DE GRAFICOS.

	Pág.
GRAFICO NRO.	
1 Supervisión interna.....	82
2 Supervisión externa.....	83
3 Aplicación de porcentaje.....	84
4 Supervisión semanal.....	84
5 Supervisión mensual.....	85
6 Supervisión externa trimestral.....	86
7 Supervisión externa anual.....	87
8 Verificación del Rif.....	88
9 Valores registrados.....	89
10 Archivos de retención.....	89
11 Actualización de comprobantes.....	90
12 Requisitos establecidos.....	91
13 Comprobante de retención.....	91
14 Elaboración de informes.....	92
15 Informes de supervisión externa.....	93
16 Medidas sancionatorias.....	94
17 Irregularidades.....	95
18 Cierre de la empresa.....	96

INDICE DE GRAFICOS.

	Pág.
19 Sanción.....	97
20 Cierre de empresa.....	98
21 Pago.....	98
22 Pago por incumplimiento.....	99

INTRODUCCION

Actualmente la planificación en las empresas es un aspecto primordial para maximizar sus recursos, de manera de garantizar el desarrollo económico, la estabilidad y su permanencia en el tiempo. Cabe destacar que, la planificación tributaria es un aspecto relevante en el ámbito tributario, debido a que ofrece alternativas y estrategias, con el fin de proporcionar una erogación justa tomando en consideración el cumplimiento la normativa tributaria.

Es por ello, que la planificación tributaria es importante en la toma de decisiones, como lo es el cumplimiento de las normas fiscales y el deseo de estar inmerso en el marco que las regula. Por lo tanto, es de gran relevancia para los contribuyentes conocer sus deberes y obligaciones dentro del marco legal, siendo esta la forma más sana de evitar caer en multas y sanciones, las cuales representan la mayor amenaza generada por parte de los organismos reguladores de medidas fiscales, tal es el caso del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria y Aduanera (SENIAT).

De allí que, hoy en día existen organizaciones que muestran en su estructura organizativa unidades departamentales de impuestos, directores y coordinadores, quienes son especialistas en el área tributaria, esto es debido al incremento de la presión fiscal por parte del Estado lo que origina la necesidad de la evaluación económica de las diferentes clases de tributo, y la consideración de alternativas que proporcionen una real optimización de tales obligaciones. Por tal razón la presente investigación está orientada a Proponer Lineamientos estratégicos para optimizar el cumplimiento de la aplicación de las Retenciones de I.S.L.R. en la empresa Materiales Venezuela, C.A.

El trabajo está estructurado de la siguiente manera:

Capital I. El Problema: planteamiento del problema, objetivos general y específicos, la justificación de la investigación.

Capítulo II. Marco Teórico Referencial: antecedentes de la investigación, bases teóricas, bases legales y definición de términos básicos.

Capítulo III. Marco Metodológico: naturaleza de la investigación, población y muestra, estrategia metodológica, técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Capítulo IV: Análisis y presentación de los resultados.

Capítulo V. la propuesta, objetivo general de la propuesta, objetivos específicos, estructura de la propuesta, administración de los recursos, factibilidad de la propuesta.

Capítulo VI. Recomendaciones. Se presenta la bibliografía consultada que apoyo el desarrollo de la presente investigación y los anexos respectivos.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

Es impresionante como ha transcurrido la historia evolutiva del sistema tributario en nuestro país, desde el año 1.917, se produjeron desajustes en la aplicación de los tributos, debido a la aparición del petróleo, convirtiéndose en la primera fuente de recursos Fiscales para el Estado y la industria más importante del país. No cabe duda que los Tributos forman parte de la economía del país, ya que los mismos son prestaciones de dinero que el Estado exige en virtud de una ley, con el propósito de cubrir los gastos públicos o los gastos que realiza el Gobierno a través de inversiones públicas, por lo que aumento en el mismo producirá un incremento en el nivel de renta nacional y en caso de una reducción tendrá un efecto contrario. En cuanto a la aplicación de los impuestos, tasas y contribuciones especiales, que no son más que la esencia de la clasificación de los tributos, así como los caracteres, la unidad tributaria, la presión y la evasión fiscal.

En 1942, estando el gobierno de Eleazar López Contreras se presentó ante el congreso un proyecto de la Ley de Impuesto Sobre La Renta, el cual se caracterizaba la necesidad de crear un impuesto directo mediante el cual se obtendrían recursos al Estado para satisfacer las necesidades de salubridad, educación, vías de comunicación, y muchas otras. Siendo sancionado ese año y entrando en vigencia el 1º de enero de 1943, gravando

la industria petrolera y demás actividades rentísticas del país; y estuvo vigente hasta el 16 de diciembre de 1966.

Uno de los tributos que ha sido objeto de diversas modificaciones, es el Impuesto Sobre la Renta, cuyo objetivo es gravar la renta o el enriquecimiento percibido por los contribuyentes, con ocasión de las diversas actividades que estos puedan ejercer.

En Venezuela el sistema tributario ha ido evolucionando y madurando paulatinamente, para así lograr la integración entre las características de los tributos que lo conforman y las particularidades y necesidades económicas del país. Es por ello, que las disposiciones legales que regulan los tributos que conforman el sistema tributario venezolano, han sido modificadas y reformadas en la medida que las condiciones económicas de Venezuela lo ameriten, como consecuencia de hacer frente a las necesidades públicas, que son aquéllas que nacen de la vida colectiva y se satisfacen o se intentan satisfacer mediante la actuación del Estado, tales como: defensa y resguardo de la soberanía del país, salud, educación, crecimiento, desarrollo, con el fin último de lograr el beneficio colectivo.

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), cumple la función de aplicación de las normas y disposiciones que regulan las obligaciones y los procedimientos de las rentas, los procesos de administración, recaudación, control, fiscalización, determinación, liquidación e inspección de los tributos nacionales.

Además el cumplimiento de las funciones administrativas, relacionadas con los tributos; la adopción y la aplicación de las medidas necesarias para que los sujetos pasivos de su competencia cumplan con los deberes y obligaciones tributarias, la aplicación de los sistemas de organización, administración financiera y de recursos humanos.

Hoy en día, las reestructuraciones y mejoras en el SENIAT, han reducido de manera considerable los delitos fiscales en nuestro país, sin embargo, las constantes dificultades y transgresiones con motivo de la evasión de impuestos en la Nación, han llevado al Gobierno Nacional y a la Administración Tributaria, a recopilar todas las herramientas existentes para combatir y erradicar este flagelo, todo esto para poder asegurar la disponibilidad de ingresos suficientes para que el Estado Venezolano pueda satisfacer y ofrecer los servicios públicos que proporcionan bienestar a la colectividad.

Según Villegas, H. (1999), los Tributos son “las prestaciones en dinero que el estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines”.

El Impuesto sobre la Renta tiene como fuente, objeto y base de cálculo los ingresos netos percibidos por las personas naturales, las personas jurídicas y otras entidades económicas, por ello es el impuesto más justo y ecuánime, pues grava un signo cierto y seguro de riqueza, o sea, la riqueza ganada o renta; pero el más general y productivo. La forma más directa, creciente, general y segura de medir tal capacidad de pago, y por ello, el impuesto sobre la renta, el mejor impuesto directo, constituye el tributo más utilizado en los nuevos sistemas tributarios, no sólo por su mayor productividad, sino también por su generalidad, elasticidad y equidad. El Impuesto Sobre la Renta no solamente es el impuesto de mayor suficiencia financiera, sino que arroja mayores ingresos fiscales que otros tributos o ingresos públicos del Estado; y esto sucede hasta en Venezuela, cuyo fisco obtiene importantes ingresos derivados de la industria petrolera, en razón de que parte de los pagos fiscales de tal

actividad, aún después de nacionalizada en nuestro país la citada industria, se hacen principalmente por el canal impositivo del impuesto sobre la renta.

Como lo establece el Artículo 1 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta (ISLR):

Los enriquecimientos anuales, netos y disponibles obtenidos en dinero o en especie, causarán impuestos según las normas establecidas en esta Ley. Salvo disposición en contrario de la presente Ley, toda persona natural o jurídica, residente o domiciliada en la República Bolivariana de Venezuela, pagará impuestos sobre sus rentas de cualquier origen, sea que la causa o la fuente de ingresos este situada dentro del país o fuera de él. Las personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas en la República Bolivariana de Venezuela estarán sujetas al impuesto establecido en esta Ley siempre que la fuente o la causa de sus enriquecimientos esté ocurra dentro del país, aun cuando no tengan establecimiento permanente o base fija en la República Bolivariana de Venezuela. Las personas naturales o jurídicas domiciliadas o residenciadas en el extranjero que tengan un establecimiento permanente o una base fija en el país, tributarán exclusivamente por los ingresos de fuente nacional o extrajeras atribuibles a dicho establecimiento permanente o base fija. (p.95).

Ahora bien, las organizaciones sean públicas o privadas son totalmente indispensables para un país, ya que son ellas las que proporcionan bienes o prestan servicios a la sociedad y las mismas deben de cumplir con las leyes que establecen sus respectivas naciones, cabe destacar que uno de los deberes de las organizaciones es dar al Estado una porción de sus ganancias, en Venezuela esta forma de recaudar impuestos está establecido en la ley de impuesto sobre la renta con el fin de que las ganancias pueda cubrir el gasto publico o los gastos que realiza el gobierno para el beneficio común de los ciudadanos.

Por su importancia la recaudación y la cobranza tienen una significación especial en materia de tecnología. La necesidad de una gestión eficiente obliga a buscar " Maneras de Hacer" que racionalicen el empleo de recursos, sobre todo, del recurso tiempo y que minimicen los costos de oportunidad para el contribuyente colocado en la disyuntiva de cumplir con las obligaciones fiscales.

Actualmente las organizaciones deben acatar las leyes que se establecen en el impuesto sobre la renta, pero existen organizaciones que carecen de conocimientos completos acerca de dicha ley que ocasionan que se produzca ciertas irregularidades que traen como consecuencia sanciones.

En cuanto a las retenciones de Impuestos sobre la renta, es un instrumento de recaudación legal, cuyo propósito fundamental radica en asegurar para el fisco, la percepción periódica del tributo que causan determinadas rentas. Se destacan como objetivos fundamentales; permitir la obtención anticipada de recursos tributarios para el Estado, ejercer un mayor control sobre las rentas obtenidas por los contribuyentes, facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, permitiéndoles el pago del impuesto en forma anticipada y fraccionada.

Por su parte, a la Empresa Materiales Venezuela, C.A. especializada en la venta de materiales para la construcción ubicada en la calle Cajigal nº 05 sector la Democracia, Maracay Estado Aragua, se les ha presentado inconvenientes en cuanto al cumplimiento de aplicación de retenciones de Impuesto Sobre La Renta, esto podría ser causado por la falta de información de las actualizaciones de impuesto sobre la renta en el personal encargado, o algunos ilícitos formales, dentro de los cuales se encontraría: proporcionar la información en forma insuficiente o errónea; no emitir facturas u otros documentos exigidos; no entregar los comprobantes de retención y

otros documentos exigidos, emitir facturas u otros documentos obligatorios con prescindencia de los requisitos, presentar la declaración con posterioridad al plazo establecido, llevar los libros y registros sin cumplir con las formalidades establecidas. Por lo que tal situación traería como consecuencia la revisión e inspección del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), lo cual conlleva a sanciones y multas, también la aplicación indebida del porcentaje aplicado a la base de cálculo y por ende el pago indebido al organismo recaudador. Por tal razón se proponen lineamientos que optimicen el cumplimiento de las obligaciones de las retenciones de impuesto sobre la renta por parte de la empresa Materiales Venezuela C.A, para mejorar su rendimiento y su obligación tributaria con el Estado.

En atención a la problemática expuesta, y para la realización de esta investigación se formularon las siguientes interrogantes:

¿Cómo es el proceso administrativo que realiza la empresa Materiales Venezuela C.A. para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de Retenciones de Impuesto Sobre La Renta?

¿Cuales son las debilidades y fortalezas tributarias de Retenciones de Impuesto sobre la Renta presentes en la empresa Materiales Venezuela C.A?

¿Cuales son las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones de las Retenciones de Impuesto Sobre La Renta por parte de la empresa Materiales Venezuela C.A?

¿Cómo se puede optimizar el debido cumplimiento de las Retenciones de Impuesto Sobre La Renta por parte de la empresa Materiales Venezuela C.A?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

- Proponer Lineamientos estratégicos para Optimizar el Cumplimiento de la aplicación de las Retenciones de Impuesto Sobre La Renta en la Empresa Materiales Venezuela C.A.

Objetivos Específicos

- Diagnosticar los procesos administrativos que realiza la empresa Materiales Venezuela C.A. para declarar las Retenciones Impuesto Sobre La Renta.
- Determinar el conocimiento que tiene la empresa Materiales Venezuela C.A sobre las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones de las Retenciones de Impuesto sobre la Renta.
- Identificar las debilidades y fortalezas en materia tributaria de la empresa Materiales Venezuela C.A.

- Diseñar lineamientos tributarios que optimicen el cumplimiento de las obligaciones relativas a las retenciones de impuesto sobre la renta en la Empresa Materiales Venezuela C.A

Justificación de la Investigación

Es oportuno resaltar, que desde el punto de vista institucional esta investigación genera reflexión y discusión sobre el conocimiento existente (providencias administrativas) además sirve de referencia o antecedente para ser utilizada en futuras investigaciones. Realizar las debidas retenciones de Impuesto sobre la Renta, así como las formalidades adecuadas a los comprobantes de retención y presentar la declaración de las generadas retenciones de impuesto sobre la renta, es un proceso requerido por la ley, las entidades deben poseer técnicas y lineamientos para evitar la evasión fiscal; y cumplir dentro del lapso establecido la declaración y pago de los impuestos, así evitar cierres temporales o multas de alto costo tributario por no mantener al día todo lo referente a la contabilidad general de la empresa, motivado a la falta de asesoría en esta materia.

El objetivo de esta investigación justifica Proponer Lineamientos Estratégicos para Optimizar el Cumplimiento de la aplicación de las retenciones de Impuesto Sobre La Renta por parte de la Empresa Materiales Venezuela C.A Ubicada en la Calle Cajigal nº 05 Maracay-Estado Aragua.

En primer lugar, esta investigación se considera como una gran herramienta, con la que podrá contar la empresa Materiales Venezuela C.A, para mejorar su papel de contribuyente, y cumplir con las obligaciones establecidas.

Por otra parte, este trabajo servirá de guía así como soporte a otros estudiantes de áreas administrativas y contables o personas que simplemente se interese por el tema en estudio. Así como también, a esta u otras empresas que requieran información necesaria para establecer su correcto y eficaz registro y, por consiguiente, su correcta y oportuna declaración y pago de las Retenciones de Impuesto Sobre La Renta.

También se espera que esta investigación, sea una contribución significativa a fines de proponer, sugerir e indicar nuevas ideas a los contribuyentes para indagar, examinar y buscar viables y posibles soluciones en beneficios del mismo.

Por último, es muy importante que los contribuyentes puedan tener una guía para mantenerse informado, sobre el proceso de declaración y cancelación del impuesto sobre la renta; y las sanciones y multas que acarrearán el incumplimiento de esta obligación.

Alcance

Esta investigación tendrá como alcance las herramientas necesarias para mejorar toda la problemática presentada en el área y contenido de Retenciones de Impuesto sobre la renta, en la empresa Materiales Venezuela, C.A. con la finalidad de ir cada día mas superando los errores e inconvenientes presentados relacionados al tema.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

En esta fase de la investigación necesito de la revisión bibliográfica y de los aspectos conceptuales, agregando elementos, como los aspectos procedimentales, así como también la descripción de la organización objeto de estudio. Al respecto, Valarino, Yáber y Cemborain (2010), señalan: “Este capítulo trata de describir las teorías, los conceptos, las investigaciones anteriores que se relaciona con el problema en estudio” (p. 196).

Antecedentes de la Investigación

Conforma un grupo de investigaciones previas que han realizado diferentes investigadores internacionales como nacionales, que sirven de base para elaborar la estructura teórica que soporta el presente estudio.

Aranguren y Vera. (2010), en su Trabajo de Grado titulado: “**Análisis del Cumplimiento de las Obligaciones en materia de los Impuestos Sobre La Renta y el Impuesto al Valor Agregado en la empresa Inversiones Cable Centro, C.A., Ubicada en el Municipio Francisco Linares Alcántara del Estado Aragua**”. Trabajo presentado para optar al título de Especialista en Contaduría. Mención: Control Fiscal. En la Universidad José Antonio Páez. Núcleo Aragua. El presente estudio se realizó con la finalidad de analizar el cumplimiento de los procedimientos aplicados por la empresa Inversiones Cable Centro, C.A, el tipo de investigación es de campo y de apoyo documental, dicha empresa no da estricto cumplimiento del ordenamiento legal, en cuanto a los procedimientos aplicados para el cálculo,

declaración y pago del IVA, mientras que las obligaciones del ISLR no representan irregularidades.

Esta investigación fue un importante, ya que sin duda vendría a contribuir a que las empresas cumplan con las obligaciones tributarias del ISLR mediante técnicas y procedimientos como parte de la planificación fiscal.

Osuna, (2010), realizó un estudio titulado **“Planificación Tributaria y control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente especial SUMINISTROS ELÉCTRICOS SASGO, C.A.”** Para optar al título de Especialista Tributario de la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado”. La investigación consistió en diseñar una Planificación tributaria y Procedimientos de Control Interno en el contribuyente especial Suministros Eléctricos SASGO, C.A. Para ello la investigadora se trazó los siguientes Objetivos Específicos: (a) Identificar los Procedimientos de Control Interno aplicados para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. (b) Verificar la adecuación de los Procedimientos de Control Internos referidos a cumplimiento de las prestaciones tributarias. (c) Determinar la factibilidad de una Planificación Tributaria sustentada en Procedimientos de Control Interno enmarcadas en el ámbito Legal, Técnico y Administrativo y (d) Diseñar una Planificación Tributaria basada en Procedimientos de Control Interno que coadyuven al cumplimiento de las Obligaciones Tributarias. Para dar cumplimiento al logro de los objetivos planteados se realizará un Estudio de Proyecto, el cual se estructurará en sus tres fases: (a) Diagnóstica, donde se apoyará en una Investigación de Campo de carácter Descriptivo, (b) de Factibilidad y (c) Diseño. Los resultados del diagnóstico serán representados a través de frecuencias simples, porcentajes y representados en gráficos sectoriales, los de Factibilidad en atención a los aspectos técnicos, legales y administrativos y el Diseño se estructurará en atención a las fases anteriores

y a la teoría manejada. La investigación desarrollada por Osuna, guarda relación con la presente investigación en cuanto a la determinación y evaluación de los Procedimientos de Control Interno llevados a cabo por contribuyentes especiales, y la importancia que esto implica en el buen desarrollo de las operaciones de la empresa.

Bermúdez (2011), realizó una investigación titulada **“Lineamientos estratégicos tributarios que permitan la optimización de los resultados asociados a las actividades del contribuyente especial Viña Cell, C.A.”** para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria de la Universidad de Carabobo. Investigación descriptiva en la modalidad de proyecto factible, cuyo objetivo es presentar Lineamientos Estratégicos tributarios que permitan la optimización de los resultados asociados a las actividades del contribuyente especial Viña Cell, C.A. Para ello se practicó una revisión de control interno con respecto a las actividades que guardan relación con el aspecto tributario para conocer el grado de confiabilidad del mismo puesto que fue tomado como base para elaborar los instrumentos que posteriormente se aplicaron para obtener el diagnóstico. Para obtener la información pertinente en el desarrollo de la investigación se utilizaron herramientas como el cuestionario, la observación directa e indirecta, el cuestionario se aplicó a cinco empleados de la organización. Se pudo concluir que la empresa no realiza una auditoria continua de las actividades tributarias, además no cuenta con un departamento que se encargue lo que representa un riesgo tributario. Se considera que la atención por parte de la empresa a las recomendaciones emitidas contribuirá con el mejoramiento de la situación tributaria, así como los lineamientos para formular las estrategias servirán de base para formularlas e implementarlas con el fin de minimizar las debilidades. Este estudio se toma como antecedente ya que guarda

relación con el objetivo de este proyecto en el aspecto de lineamientos estratégicos.

Antecedentes de la Organización

En esta parte se hace referencia a la Empresa, su historia, misión, visión, objetivos, su estructura organizativa y la función de cargo del Departamento objeto de estudio, para tener una percepción del funcionamiento de ésta y que las conclusiones y recomendaciones más adelante desarrolladas sean específicas para la organización estudiada y que puedan ser generalizadas para otras.

Reseña histórica

La empresa fue fundada en la región aragüesa el 15 de noviembre de 1.972, tiene 41 años con operaciones continuas. El origen de la empresa surge de cubrir las necesidades del área de la construcción; siendo su publicidad TODO PARA CONSTRUIR a través de la comercialización de sus productos de contado y a crédito. Es una empresa líder de la región en ventas al mayor y detal de materiales, maquinarias y herramientas. Tenemos la disponibilidad de ofrecer el servicio de transporte de la mercancía a nuestros clientes, Actualmente tiene 7.200 artículos codificados. El año pasado registraron ventas 5.300 códigos. La empresa posee relaciones comerciales con aproximadamente 300 proveedores regionales, nacionales e importados. La nómina es de 100 empleados contratados.

Misión

Satisfacer las necesidades constructivas que exija el mercado de

construcción liviana, ofreciendo y facilitando la conexión entre los fabricantes de materiales de altos estándares de calidad y los consumidores finales de estos, donde quiera que se encuentren.

Visión

Garantizar la distribución y venta de materiales de construcción liviana en Venezuela, al conectar los fabricantes de mayor prestigio a nivel mundial con los clientes finales de todos los sectores de la economía, generando valor social para las comunidades donde nos desarrollamos y consolidándonos así, como la empresa líder en estos mercados.

Estructura Organizativa

Cabe destacar que dentro de toda organización debe de manejarse una estructura que de conocimiento, de cuantas personas se necesitan para realizar procesos en pro a su productividad, en donde se debe manejar una estructura en conjunto a las funciones de los mismos para evitar retrasos y posibles errores en él, manejo inadecuado de la información que se encuentran dentro de la empresa.

Departamento de Contabilidad:

Se establece como un departamento previo que engrana información de carácter puntual en referencia a la liquidez de la empresa según sus operaciones comparativas entre las compras y las ventas.

También se enmarca dentro un sistema de operaciones administrativas

sustanciales en gestión de nóminas de los empleados, estimación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar, al igual que algunas operaciones de carácter fiscal, dentro de otra de sus operaciones es el manejo de las cuentas anuales de la empresa según ejercicios económicos de la misma en donde cada año debe llevar un control de la economía de la empresa.

De igual modo se establece que tal departamento debe realizar los diferentes tipos de comprobantes de Diario, que han de obrar como medio para resumir los detalles y transferirlos desde el registro inicial al de recopilación. Es por ello que el departamento se organiza en distintas secciones, a cada una de las cuales asigna una parte del trabajo que tiene encomendado.

Bases Teóricas

Para el desarrollo de la investigación es necesario fundamentar y fortalecer los conceptos que se mencionan, es por ello que se debe definir y describir los diferentes elementos tratados en el tema desarrollado para ser utilizados como guía en el presente estudio. En este sentido, Arias (2007), expone lo siguiente: “Las bases teóricas comprenden un conjunto de conceptos y proposiciones que constituyen un punto de vista o enfoque determinado, dirigido a explicar el fenómeno y problema planteado” (p.39). Por consiguiente se puede decir que estas bases resultan elementos de gran utilidad debido a que permiten establecer términos conceptuales que ayudan a corroborar lo planteado por el investigador.

Por otra parte, Tamayo y Tamayo, (2009) sostiene que: “Son la solidez de las teorías que sustentan la investigación, y la claridad y coherencia de los

principios postulados y supuestos sobre los cuales se apoya la investigación” (p. 178).

De acuerdo a esto, se puede decir, que el desarrollo de toda investigación es sustentado en bases sólidas sobre las cuales se puede trabajar con mayor seguridad. Por esta razón son consideradas como una herramienta para complementar la investigación y a tal efecto se consultaron varios autores sobre el tema objeto del estudio y por lo antes expuesto a continuación se esbozan los fundamentos teóricos que sustentan la investigación:

Impuestos

El estado tiene una serie de servicios tales como el de defensa, de orden interno, de salubridad, de seguridad, y otros, y la forma en que la Nación logra sufragar este tipo de gastos de carácter general es a través del impuesto, que viene a ser un pago obligatorio que los ciudadanos deben hacer al Estado de acuerdo a su capacidad contributiva. Villegas (2006), considera los impuestos como:

Tributo exigido en correspondencia a una prestación que se concreta de modo individual por parte de la administración pública y cuyo objeto de gravamen está constituido por negocios, actos, o hechos que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del ser sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la circulación de bienes o la adquisición de rentas o ingresos. (p.34)

Como se muestra en esta cita el impuesto, es tributo que le corresponde cancelar a todo sujeto pasivo por posesión de un patrimonio que sea objeto de gravamen.

También se consideran los aspectos más significativos del impuesto en los siguientes:

Importancia de los Impuestos

A través de la historia las funciones del estado, han ido evolucionando, éste ha asumido una serie de responsabilidades por los cuales se ha visto en la necesidad de aumentar sus fuentes de ingreso para lograr satisfacer las necesidades a la que está obligado el estado a brindarle a la comunidad.

Para sufragar las erogaciones que el gobierno debe realizar con el fin de satisfacer las necesidades antes mencionadas se hace necesaria la colaboración económica de los individuos, bien sea persona natural o jurídica, a través de la cancelación los impuestos y otros tributos establecido por el estado. Cabe resaltar que dicha colaboración va dirigida por supuesto a la capacidad de pago de cada uno de los contribuyentes.

En la actualidad el impuesto se ha convertido en el mecanismo más normal y eficiente con que cuenta el estado para cubrir los gastos necesarios para mantener en un nivel adecuado los servicios públicos.

Características del Impuesto

◆ **Prestación monetaria:** el impuesto comúnmente debe pagarse en dinero con excepción de ciertos países en donde reciben algunos tributos a la agricultura en especie o en bienes muebles.

♦ Sin contraprestación: no se prevé una contraprestación inmediata para quien lo paga, pero en forma global los contribuyentes reciben servicio del estado, ya que no existe relación ninguna del pago del impuesto y el derecho a recibir estos servicios.

♦ Pago forzoso: en virtud de que es establecido por el estado, todos los ciudadanos están obligados a aceptarlo.

♦ Reglas fijas: puesto que se establece mediante un instrumento legal, serán sancionados el que no siga la regla del pago del impuesto.

♦ Con fines económicos y sociales: la finalidad principal de la recaudación de los impuestos es cubrir los gastos del estado.

Impuestos personales e Impuestos reales.

Los impuestos personales son aquellos que se establecen tomando en cuenta principalmente la circunstancia personales del contribuyente, como sería la capacidad tributaria y sus cargas familiares. Un ejemplo de este tipo de impuesto sería el Impuesto Sobre la Renta porque cuando se establece se toma en cuenta las rentas de la persona y sus cargas familiares.

Los impuestos reales, en cambio, consideran en forma exclusiva la riqueza gravada con prescindencia de la situación personal del contribuyente.

Impuestos proporcionales e Impuestos progresivos.

Esta clasificación se basa en la tarifa del impuesto, la cual pondrá ser fija proporcional o progresiva.

Los impuestos proporcionales son aquellos que mantiene una relación constante entre su cuantía y el valor de la riqueza gravada, es decir, se establece una proporción para determinado tipos de enriquecimiento.

El impuesto de tarifa progresiva en la medida de que se tenga más rentas se paga mayor impuestos y de esta manera en forma escalonada, se va aumentando el porcentaje y es precisamente este impuesto el que atiende a cabalidad el principio de justicia tributaria.

Se puede afirmar entonces que el impuesto proporcional se establece una alícuota única mientras que en el impuesto progresivo la alícuota aumenta a medida que aumenta en monto gravado.

Impuestos directos e Impuestos indirectos.

Los impuestos directos son aquellos que se aplican inicialmente sobre el individuo o la familia que soporta la carga, o sea, aquel que se carga directamente sobre el contribuyente, por ejemplo el Impuesto Sobre la Renta. Pechan directamente al contribuyente y suelen ser progresivos especialmente aquellos que se aplican a los Ingresos, el cual es el más importante. El impuesto indirecto es aquel impuesto que debe pagar una persona por consumir algo, por utilizar algo. Son los que pechan las mercancías y servicios o transacciones comerciales.

Evidentemente el estado requiere diversos tipos de ingreso para cubrir sus gastos, es por esta razón que se hace necesaria la existencia de una variedad de impuesto como una manera de gravar las diferentes manifestaciones de la capacidad tributaria.

Objetivos del Impuesto

Según Villegas (2006), Estévez (2006), Fariñas (2004), Jarach (2003); el impuesto tiene objetivos fundamentales que se mencionan a continuación:

Obtener recursos para que el Estado pueda financiar el costo de aquellas partes de sus actividades que es indivisible entre los beneficios.

Obtener ingresos para el progreso de la colectividad, mediante la inversión de obras productivas.

La Planificación Tributaria

La planificación como herramienta de gestión gerencial ha sido definida, en términos generales, como el aprovechamiento racional de las ventajas y oportunidades de negocios así como la fijación de políticas para la protección ante eventualidades causadas por debilidades competitivas, bien sea de un producto, de una marca, del negocio como tal o del sector económico en el cuál se desenvuelve el ente que se ve abocado a formular planes estratégicos para defender una posición, consolidar un liderazgo o, simplemente para sobrevivir comercialmente.

La Planificación como proceso de toma de decisiones permite alcanzar un futuro deseado, teniendo en cuenta la situación actual y los factores internos y externos que pueden influir en el logro de los objetivos. De igual manera se puede decir que la planificación consiste en decidir con anticipación de lo que hay que hacer, quién tiene que hacerlo, y cómo deberá hacerse.

Galarraga (2002), indica que la planificación es un proceso proactivo, mediante el cual se desarrollan procedimientos y se dictan acciones, con el fin de alcanzar metas y objetivos específicos. Seguidamente Anthony y otros (2003) definen la Planificación Estratégica como el proceso de decidir sobre los programas que la organización va a cometer y sobre la cantidad aproximada de recursos que se asignen a cada programa por años subsiguiente.

Todas las anteriores definiciones destacan algunos elementos comunes importantes: el establecimiento de objetivos o metas, y la toma de decisiones, y la programación hacia el futuro. Además un proceso de previsión (anticipación), (representación del futuro deseado) y de predeterminación (tomar acciones para lograr el concepto de adivinar el futuro).

Por lo anteriormente expuesto; se puede justificar que el mundo de organizaciones hoy en día son muy cambiantes, debido al dinamismo en los comportamientos tanto en aspectos externos como internos, lo cual gira en función de necesidades, que vienen reflejadas tanto en oportunidades como desafíos, tal situación obliga a realizar un análisis de esas necesidades para actuar con flexibilidad y agilidad si se desea estar en la vanguardia de un mundo competidor y cambiante.

Ahora bien para ello juega un papel importante los elementos que plantean los diferentes autores en cuanto a la planificación, ya que la misma permite aplicar ciertas herramientas que sirven de guía al momento de sentarse a desarrollar una las actividades que las benefician , no es lo mismo obtener resultados basados en la cotidianidad, como obtener resultados que vienen respaldados de una planificación previa, en donde se estudia el

entorno y se proyectan los resultados que fortalecen la toma de dediciones presentes y futuras .

Adicionalmente Galarraga (2002), muestra cuatro elementos para una planificación efectiva, la primera es que tiene que ser sistemática; la segunda es que debe estar proyectado al futuro; la tercera es el límite del tiempo, y la cuarta es la relación costo beneficio que tiene que ver con el fin que se desea alcanzar. Así también el autor presenta los principios de la planificación entre los cuales se enumeran los siguientes:

- La planificación debe ser definida en un tiempo, fijando una fecha de inicio, ejecución y finalización de las actividades.
- Los planes deben tener la suficiente flexibilidad, para poder tomar rumbos diferentes de los iniciales previstos, cuando las circunstancias lo exijan.
- La objetividad debe prevalecer ante la ilusión o ante el optimismo desmedido, al tener que escoger entre varias alternativas o cursos de acción para lograr un objetivo, siendo la búsqueda del factor límite de la planeación permanente.

Una vez señalados los aspectos de la planificación en cuanto a sus elementos y principios, podemos acercarnos a desarrollar los aspectos de planificación tributaria, y para qué es importante dentro del proceso de organización de las empresas.

Cabe destacar que Escobar (2008), hace referencia sobre la planificación tributaria la cual está ligada a la planificación general de la empresa, pero

tiene modalidades específicas, como lo son el análisis del aspecto impositivo así como la comprensión de las exenciones y alternativas que brinda la legislación. Por lo tanto, la planificación tributaria es una herramienta estratégica de decisión de los negocios, caracterizada por un conjunto coordinado de comportamientos empresariales, tendientes a crear relaciones y situaciones jurídicas orientadas a la optimización de la carga fiscal, dentro del marco de la legalidad, disminuyendo costos, en otras palabras un ahorro fiscal y aumentando así la competitividad, siendo una actividad perfectamente legítima.

La planificación Tributaria trata de prever las consecuencias desde un punto de vista tributario, van a tener los comportamientos y decisiones que como sujetos pasivos del tributo adopten a lo largo del ejercicio económico a fin de poder anticipar la cifra impuestos y contribuciones a pagar (Galarraga, 2003). El autor presenta diferentes enfoques de especialistas con referencia a la planificación tributaria, como lo es planear para incurrir en menor pago de impuestos sujetándose a leyes y normas, es decir dentro de los límites fiscales, la toma de decisiones de manera de aprovechar al máximo el ahorro tributario, como también las medidas para conciliar ocasiones de la actividad impositiva por parte del estado.

En definitiva Galarraga define la planificación tributaria como el proceso que permite racionalizar la toma de decisiones, dirigido a no pagar más impuestos de los que corresponden, pero pagando todos los impuestos que se deben pagar Previendo ser víctimas del juego del sumo cero social.

La Planificación Tributaria es sin duda alguna hoy día una herramienta de control y previsión para la mayoría de las empresas, ya que por ejemplo en el

caso del Impuesto Sobre la Renta en muchas ocasiones sucede que el pago definitivo de rentas no es el más deseado por los directivos, y hasta en ocasiones escapa de control y es por la falta de planificación, organización control y proyección a futuro de los resultados estimados y esperados enmarcados en la ley.

Control Interno

Según Catacora (2009:219), el control interno “Es la base sobre la cual descansa la confiabilidad de un sistema contable, el grado de fortaleza del control interno determinara si existe una seguridad razonable de que las operaciones reflejadas en los estados financieros son confiables, o no”.

Con relación a lo anterior, el Control Interno se puede definir de manera amplia como un proceso llevado a cabo por el consejo de administración, la gerencia y otro personal de la organización, diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la organización.

Control Interno Contable

Los controles internos contables abarcan el plan de organización y todos los métodos y procedimientos relacionados con él, que tiene que ver directamente con la protección de los bienes y la finalidad de los estados financieros. Comprende controles como los sistemas de autorización y aprobación, la separación de obligaciones relacionadas con las operaciones o la custodia de bienes, los controles físicos sobre los bienes y todas las operaciones que incluye la auditoría interna

El control interno contable sobre las operaciones de la organización debe operar de forma tal que pueda demostrar que los registros contables de todas las operaciones se hacen, de acuerdo con el significado de esas mismas operaciones.

Al respecto, Redondo (2000), establece que el control interno contable...

Consiste en los métodos, procedimiento y plan de organización que se refieren sobre todo a la protección de los activos y asegurar que las cuentas y los informes sean confiables y determinar hasta qué grado deben realizar procedimientos de auditoría respecto a estos activos y cuentas relacionadas. (p.208)

El control interno contable debe estar diseñado para prestar la seguridad de que: (a) Las cifras que muestran los estados financieros sean razonables, (b) Se apliquen de forma uniforme los principios generalmente aceptados, (c) Se verifican las correcciones, reclasificativas y ajustes contables, (d) Los registros, fuentes de datos contables, los comprobantes y evidencias que generan las transacciones registradas sean verdaderas, (e) Las transacciones están elaboradas, revisadas y aprobadas por los niveles de autoridad correspondiente.

Hecho Imponible

Para determinar este término, Moya (2008:54) dice que el hecho imponible “es el presupuesto legal, que una vez producido o verificado, da nacimiento a la obligación tributaria”. En definitiva cualquier hecho, sea material o moral como el fallecimiento de una persona o jurídico, como la

compraventa, puede producir las consecuencias tributarias consistentes en tener que pagar al Fisco un impuesto. De aquí su nombre de hecho imponible; hecho generador.

Para Rosemberg (1999:209) el hecho imponible “es el presupuesto de naturaleza económica o jurídica fijado por la ley para configurar cada tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria”. A todas éstas, el hecho imponible es el generador de la obligación de pagar el tributo al fisco o al estado, es decir, la obligación tributaria, como tal.

Por otra parte el mismo autor define la base imponible “la concreción del hecho generado a la realidad jurídico-tributaria” (p.40). Esto quiere decir, que responde a un parámetro que refleja lo más fielmente posible el grado de riqueza del contribuyente, tales como las unidades monetarias, de peso o volumen, de modo que se logre adecuar la magnitud del hecho económico al momento del impuesto.

Base Imponible

Rodríguez (2010) expresa,

Es el monto sobre el cual se hará el cálculo del tributo; son los parámetros, actividades o situaciones que hay que tomar en consideración para la determinación de Impuesto. En el Impuesto objeto de nuestro estudio, se toma como base la renta (p. 33)

Es el deudor de la obligación tributaria. En el impuesto sobre las ventas, jurídicamente el responsable es el sujeto pasivo, obligado frente al Estado al pago del impuesto. Para González, (2006:57), Sujeto Pasivo Económico: “es la persona que adquiere bienes y/o servicios gravados, quien soporta o asume el impuesto”.

No obstante lo anterior, y como situación especial, se presenta el evento que en cierto tipo de operaciones concurren en el mismo sujeto la calidad de sujeto pasivo; tal es el caso de los responsables del impuesto sobre las ventas que pertenecen al régimen común y realizan operaciones gravadas con responsables del régimen simplificado caso en el cual el responsable del régimen común debe generar el impuesto y efectuar la retención en la fuente, vale decir que, del pago efectuado al responsable del régimen simplificado no le es deducido valor alguno por concepto de Impuesto sobre las Ventas, debiendo el responsable del régimen común asumir dicho gravamen.

Retenciones

Según Oliveri (2000:30), “es una medida de control empleada por el Fisco Nacional para recibir con exactitud los créditos a su favor en el mismo momento del nacimiento del hecho imponible”.

Por lo demás, se puede decir que es un requisito previo exigido a los contribuyentes para la exacta deducción de una suma aplicable a los gastos generales en el renglón específico de sueldos y salarios y demás remuneraciones similares y otros pagos semejantes, que tienen por finalidad ejercer la imposición sobre la suma pagada a una persona, tomando en

cuenta que aquello que se le acepta a un contribuyente como deducción por tales conceptos, debe gravársele a quien lo recibe.

Las retenciones son un mecanismo previsto en las diversas Leyes, Reglamentos y Providencias Administrativas y cuyo principal objetivo es asegurar el pago de los diversos tributos por parte de determinada categoría de contribuyentes, tal como Pérez (2003:21) lo indica, asegurando que: “es un monto rebajado por un pagador al momento de la enajenación de un bien inmueble o al prestador de servicios de un pago o abono en cuenta el cual equivale a un anticipo, la misma se practicará sobre el monto de la alícuota impositiva en un porcentaje”. La idea antes expresada por Pérez indica que, la importancia de las retenciones radica en el hecho de que cuando una determinada disposición o normativa ordena la realización de la retención, el sujeto pasivo del tributo está en la obligación de ejecutarla con la finalidad de establecer mecanismos efectivos en la recaudación y pago del impuesto.

Las retenciones son sistemas de control fiscal, creados por la Administración Tributaria, para asegurarse el pago de las diversas obligaciones tributarias existentes, con el aporte de los llamados agentes de retención en calidad de responsable de enterar el pago del tributo, y la información aportada por el sujeto retenido, quien es la persona encargada de hacer efectivo el pago del impuesto expresado en un porcentaje determinado según sea el caso del impuesto.

Dicho de otra forma las retenciones de impuesto, son un mecanismo con que el Estado o Municipio se asegura el pago de los Impuestos y de esta forma se evita de las evasiones que son un agravante en el ámbito tributario, ya que algunos contribuyentes, han tomado estos recursos para sí y no lo

enteran al Fisco Nacional, es por ello que, en vista de esta situación, se crea la figura de los procesos de retención.

Tipos de Retenciones

Oliveri (2000), expresa que los tipos de retenciones son los siguientes:

Personas Naturales: En ellas se confunden la cualidad de deudor y pagador del Enriquecimiento o del Ingreso Bruto y asume la responsabilidad civil, administrativa y penal.

Personas Jurídicas y Comunidades: Igual al caso de las personas Naturales: pero la responsabilidad penal la asume los Gerentes, Directores o Representantes legales de estas.

Las Entidades de carácter Público y los Institutos Oficiales Autónomos: En aquellas la obligación del deudor la asume el Funcionario de mayor categoría Ordenador de Pagos y el Pagador después de que le hayan impartido las instrucciones de materializar la retención y posterior entrega al Fisco de los Impuestos correspondientes será el responsable por estas atribuciones. (p.31).

Comprobantes de Retención

Moya (2008:98) expresa que el comprobante “Es el documento que se recibe al adquirir un bien, un servicio o usar temporalmente bienes. Existen

dos grupos de comprobantes: los que cumplen con todos los requisitos fiscales (comprobantes para efectos fiscales) y los simplificados”.

Los comprobantes para efectos fiscales deben reunir los requisitos y características que establece la legislación fiscal. Estos comprobantes permiten la disminución de un gasto sobre los ingresos (deducción) y la disminución de impuestos contra lo que se tiene a cargo (acreditamiento), y a la vez comprobar el ingreso percibido por esa operación.

Los comprobantes simplificados son los que entregan las personas que prestan servicios o enajenan bienes al público en general y se expiden cuando el adquirente no solicita un comprobante con todos los requisitos fiscales.

Ilícito Tributario

Rodríguez (2010:103) expresa que “Los ilícitos tributarios es la expresión que se debe entender como un concepto omnicompreensivo de la infracción tributaria tanto en el plano administrativo como en el ámbito penal”.

Es decir que contravienen el derecho en su conjunto, tomando generalmente como sinónimo lo ilegal, sin embargo lo ilegal es contrario a la ley, mientras que la contrariedad en lo ilícito aunque con la etimología similar lo asumimos como un significado de antijurídico haciendo referencia al derecho en su conjunto, lo que abarca no solo sus leyes sino también sus principios fundamentales y normatividad en general.

El Código de Comercio, establece en su artículo 32 que los comerciantes deben llevar en idioma castellano su contabilidad, la cual comprenderá, obligatoriamente, el libro Diario, el libro Mayor y el de Inventarios. Podrá llevar, además, todos los libros auxiliares que estimara conveniente para el mayor orden y claridad de sus operaciones.

Obligaciones Relativas al ISLR

Tarifas Personas Naturales 6% -progresivo 34% Tarifas Personas Jurídicas 15% -progresivo 34% Renta neta anual mundial y disponible incluyendo los efectos del ajustes por inflación

Entre las obligaciones relativas al ISLR, se tiene:

- 1) Llevar en forma ordenada y ajustada a los PCGA los libros y registros contables.
- 2) Conservar los comprobantes durante el plazo de prescripción de las obligaciones tributarias.
- 3) Inscribirse en el Registro de Activos Actualizados.
- 4) Efectuar el ajuste regular por inflación para determinar la renta neta fiscal gravable.
- 5) Presentar Declaración Definitiva de Renta y Pago del ISLR dentro de los 3 meses siguientes a la terminación del ejercicio gravable.
- 6) Exhibir la declaración definitiva de rentas del ejercicio anterior.
- 7) Presentar declaración estimada de ISLR dentro de los 6 primeros meses de haber finalizado el ejercicio gravable anterior:
 - Pagos anticipados de tributo, a partir del sexto mes posterior al cierre del ejercicio.

–Pago hasta seis porciones de iguales montos, diferencia en la primera porción.

8) Hacer estudio de precios de transferencia y presentar declaración informativa de operaciones entre partes vinculadas, la cual deberá presentarse en el mes de junio siguiente a la fecha de cierre del ejercicio fiscal (PT-99).

9) Presentar, en la misma forma y plazo antes indicado, declaración informativa de las inversiones en los países de baja imposición fiscal.

10) Solicitud de aprobación previa para deducción de gastos administrativos y dirección: Establecimientos permanentes de sociedades extranjeras.

11) Efectuar el gravamen al dividendo (impuesto proporcional 34%) para aquellos casos en que la renta contable exceda la renta neta fiscal gravable.

Emisión de facturas y documentos que soportan ingresos, costos y gastos, de acuerdo con las normas sobre Impresión y Emisión de Facturas vigentes en materia de IVA.

12) Solicitud de autorización para destrucción de inventarios, a los fines de la procedencia de la deducción.

13) Mantener en el domicilio fiscal o establecimiento, información mensual del registro detallado de entradas y salidas de inventario, así como retiros y autoconsumo de bienes y servicios.

14) Llevar libros adicionales de ajuste por inflación.

15) Exigir a los vendedores o prestadores de servicios las facturas y demás documentos equivalentes.

Supervisión en el Control

Según Redondo (2000:254) los supervisores de los controles “Son todas las actividades que se realicen para operar y controlar el esfuerzo de los

hombres, con el objeto de que éstos, en grupo o individualmente cumplan con las funciones o tareas que le han sido asignadas”.

Es decir, los supervisores actúan como jueces y como solucionadores de problemas en el proceso de control en una organización. Los supervisores cumplen dos funciones: en el primer rol, actúan como un juez observando lo que sucede en el departamento para ver si las actitudes, condiciones y resultados se llevan a cabo como se esperaba. En el segundo rol, actúan al solucionar problemas y tomar decisiones. Esto se hace con el fin de averiguar porque no salió bien algo y luego decidir qué hacer al respecto.

En su rol de juez, los supervisores observan lo que sucede a través del proceso de conversión y luego compara estas observaciones con los estándares de lo esperado. Estos estándares se derivan de las metas que se establecieron durante el proceso de planeación o pueden ser las mismas metas.

En el rol de solucionadores de problemas y de tomadores de decisiones, los supervisores no solo no deben averiguar porque las condiciones o resultados están por debajo de los estándares, sino también corregir esas condiciones y lograr los resultados esperados.

Bases Legales de la Investigación

A continuación se presentan las disposiciones previstas en la normativa que sustenta el presente trabajo de investigación desde el punto de vista legal, atendiendo al orden jerárquico correspondiente, por lo que se inicia con la Constitución Bolivariana de la República de Venezuela (1999),

posteriormente el Código Orgánico Tributario, Código de comercio, la Ley de Impuesto sobre la Renta y por último Decreto 1808.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

En el Capítulo I del Título VI se establece el régimen socioeconómico y la función del Estado en la economía, la Sección Segunda del Capítulo II hace referencia al sistema tributario. A continuación se presentan los principios constitucionales sobre los cuales se erige el sistema tributario venezolano.

Artículo 308. El Estado protegerá y promoverá la pequeña y mediana industria, las cooperativas, las cajas de ahorro, así como también la empresa familiar, la microempresa y cualquier otra forma de asociación comunitaria para el trabajo, el ahorro y el consumo, bajo régimen de propiedad colectiva, con el fin de fortalecer el desarrollo económico del país, sustentándolo en la iniciativa popular. Se asegurará la capacitación, la asistencia técnica y el financiamiento oportuno.

El artículo 308 está relacionado con un conjunto de principios que difunde el mismo Estado para promover la pequeña y mediana empresa actuando como regulador de la economía y orientador de políticas macroeconómicas y sectoriales para promover el crecimiento y bienestar de la actividad económica del país para promover el crecimiento y bienestar de la actividad económica del país.

Artículo 133. Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley.

Todo proceso de aplicación de los tributos tiene su origen en el deber, Fraga (2006) expone que esta norma tiene trascendentales consecuencias para el Derecho Constitucional Tributario y de ella puede extraerse:

- a. Que el deber de contribuir es un deber jurídico y social de colaborar con un fin de orden colectivo.
- b. Que ese deber se refiere al sostenimiento de los gastos públicos, cuyo propósito es la satisfacción de necesidades colectivas de diversa índole.
- c. Que es un deber que abarca de manera genérica a toda persona que de una manera u otra sea sujeto pasivo del ordenamiento jurídico venezolano.
- d. Que es un deber de contenido patrimonial, pues no se trata de una colaboración ejecutada mediante prestaciones de hacer, sino que se materializa a través del pago de tributos.
- e. Que tiene su origen en el pacto constitucional pero que se va a concretar, única y exclusivamente, a través de lo que disponga la ley.
- f. Que otorga al Poder Público la facultad de crear una fuente de ingresos públicos mediante la promulgación de leyes tributarias.

Código Orgánico Tributario (2014)

En materia tributaria la ley de mayor rango es el Código Orgánico Tributario, el cual determina cuando, como, y donde deben cancelarse los tributos, así mismo designa quien es sujeto activo y sujeto pasivo de la obligación tributaria.

Artículo 81. Constituye ilícito tributario toda acción u omisión violatoria de las normas tributarias. Los ilícitos tributarios se clasifican en:

1. Ilícitos formales.
2. Ilícitos relativos a las especies fiscales y gravadas.

3. Ilícitos materiales.
4. Ilícito sancionado con pena restrictiva de libertad.

Este artículo hace mención al desacato de las normas tributarias por parte de los contribuyentes, de acuerdo a los ilícitos tributarios que se clasifican en formales, relativos, materiales y sancionados con pena restrictiva de libertad.

De allí su relación con la presente investigación, ya que dentro de los deberes formales de un contribuyente se encuentran los deberes materiales de los mismos.

Artículo 109. Constituyen ilícitos materiales:

1. El retraso u omisión en el pago de tributos o de sus porciones.
2. El retraso u omisión en el pago de anticipos.
3. El incumplimiento efectuar la retención, percepción o enteramiento respectivo de la obligación de retener o percibir.
4. La obtención de devoluciones o reintegros indebidos.

Los ilícitos materiales vienen hacer los retrasos en la cancelación de los tributos, así como la omisión en el pago anticipado, el incumplimiento con respecto a la retención de la obligación tributaria.

Ilícitos Tributarios y Sanciones:

El Código orgánico tributario define los ilícitos tributarios como toda acción u omisión violatoria de las normas tributarias. Según el artículo 81 del COT, se presenta una clasificación: - Ilícitos formales - Ilícitos relativos a la especies fiscales y gravadas. - Ilícitos Materiales. - Ilícitos sancionatorios con pena restrictiva de libertad.

El Código Orgánico Tributario, establece una sanción de clausura del establecimiento por un plazo de diez (10) días continuos y una multa de ciento cincuenta (150) unidades tributarias.

Para el caso de las declaraciones presentadas fuera del plazo previsto en la normativa antes señalada, la multa será de 0.28% del monto adeudado por cada día de retraso hasta un máximo del 100%, es decir, multa del tributo dejado de cancelar y los intereses moratorios correspondientes. (Fundamento Legal Arts. 103 y 110 del C.O.T).

Ley de Impuesto Sobre La Renta (2014)

Es una Ley especial que rige la materia de Impuesto Sobre la Renta cuya impuesto es de carácter nacional, y el Reglamento es un complemento, para los procedimientos y detalles de lo que de alguna forma la ley no aclara, cabe mencionar que en los casos en que exista alguna contradicción entre la Ley y el Reglamento, prevalece la Ley, ya que el Reglamento es dictado por decreto del ejecutivo, mientras que la Ley es dictada directamente por la Asamblea Nacional por lo que le da un rango superior, y de igual manera, el COT es interpuesto sobre la Ley por su condición de Ley orgánica, de aquí nace la pirámide jerárquica de las fuentes del derecho.

Ahora bien por ser el Impuesto sobre La Renta objeto de estudio en la presente investigación, se presentará un esquema descriptivo del mismo partiendo del análisis del artículo 1 de la presente ley, el cual reza: “Los enriquecimientos anuales, netos y disponibles obtenidos en dinero o en especie, causarán impuestos según las normas establecidas en esta ley.

Salvo disposición en contrario de la presente Ley, toda persona natural o jurídica, residente o domiciliada en Venezuela, pagará impuestos sobre sus rentas de cualquier origen, sea que la causa o la fuente de ingresos esté situada dentro del país o fuera de él. Las personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas en la República Bolivariana de Venezuela estarán sujetas al impuesto establecido en esta Ley siempre y cuando que la fuente o la causa de sus enriquecimientos éste u ocurra dentro del país, aun cuando no tengan establecimiento permanente o base fija en la República Bolivariana de Venezuela.

Las personas naturales o jurídicas domiciliadas o residenciadas en el extranjero que tengan un establecimiento permanente o una base fija en el país, tributarán exclusivamente por los ingresos de fuente nacional o extranjera atribuibles a dicho establecimiento permanente o base fija.”

Antecedentes del sistema legal de retenciones en Venezuela

El sistema legal de retenciones al impuesto sobre la renta hasta el 31/12/1994 estaba sujeto a las disposiciones contempladas en la ley de Impuesto sobre la Renta vigente hasta el 30/08/1991, ya que a partir del 1º de septiembre del mismo año entra en vigencia un nuevo régimen tributario, el cual incorpora el novedoso ajuste y reajuste por efectos inflacionarios, juntamente con el concepto de la Unidad Tributaria, entre otros.

Esta normativa en materia de retenciones vigente al 31/12/1994 lo conformaba el decreto nº 2.863 publicado en la gaceta oficial nº 4.547, de fecha 25/03/1991, el cual reglamentaba todo lo relacionado con los enriquecimientos provenientes de conceptos distintos a sueldos, salarios y

demás remuneraciones similares, conocido comúnmente como Retenciones Varias y el decreto nº 1.818 publicado en gaceta oficial nº 34.788 de fecha 30/08/1991, el cual reglamentaba todo lo relacionado con el sistema de retenciones a los enriquecimientos provenientes de sueldos y salarios y demás remuneraciones similares.

Posteriormente el 21/05/1993 en gaceta oficial nº 35.216 se publicó el decreto nº 2.927 norma jurídica de rango sub-legal que agrupa por primera vez la normativa de retenciones del impuesto por concepto de salarios, sueldos y demás remuneraciones similares, así como retenciones a los enriquecimientos por conceptos distintos a estos.

Hasta el 30 de diciembre de 1994, el sistema legal de retenciones puede considerarse como un sistema antiguo y obsoleto, ya que ha sido diseñado bajo la estructura técnica de la ley vigente hasta agosto de 1991, que presentaba las siguientes características:

a) Las tarifas de impuesto estaban expresados en bolívares fuertes, situación que generaba una rápida obsolescencia del sistema debido al acelerado proceso inflacionario que comenzó a padecer Venezuela desde la década de los 80.

b) El sistema admitía una extensa lista de desgravámenes, razón que complicaba el manejo de formularios y comprobantes en el momento de la declaración definitiva de rentas.

A partir del 1º de enero de 1995, momento en que entra en vigencia el decreto nº 507 publicado en gaceta oficial nº 4.836 de fecha 30/12/1994, nace un nuevo sistema legal de retenciones al impuesto sobre la Renta,

sujeto a los nuevos conceptos concebidos en la moderna ley de impuestos sobre la renta promulgada a finales de 1991.

Decreto 1808 de Retenciones de Impuesto Sobre La Renta (1997)

El decreto de retenciones del impuesto sobre la renta es el fundamento en la aplicación de las retenciones, en él se dispone como, cuando y donde debe retenerse, mostrando de manera detallada quienes son agentes de retención y como deben cumplir con su obligación.

Artículo 1: Están obligados a practicar la retención del impuesto en el momento del pago o del abono en cuenta y a enterarlo en una oficina receptora de fondos nacionales dentro de los plazos, condiciones y formas reglamentarias aquí establecidas, los deudores o pagadores de los siguientes enriquecimientos o ingresos brutos a los que se refieren los artículos 27, 32, 35, 37, 39, 40, 42, 51, 53, 65, 66, y 68 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

Artículo 11. Los impuestos retenidos a título de anticipo se rebajarán, de ser el caso, en la oportunidad de liquidarse los impuestos que resulten de la declaración estimada de rentas y cuando se liquiden los impuestos de la declaración definitiva sin perjuicio del derecho de compensación o reintegro, por la porción de impuesto no rebajada.

Este artículo hace énfasis en los impuestos retenidos a título, en donde los mismos serán reducidos sea el caso en que el impuesto sea cancelado y resultante de la declaración de dicho impuesto.

Artículo 13: Los agentes de retención que no cumplieren con la obligación de retener los impuestos a que se contrae el presente Reglamento, retuvieren cantidades menores de las debidas, enteren con retardo los impuestos retenidos, se apropiaren de los tributos objeto de esta reglamentación o no suministraren oportunamente las informaciones establecidas en este reglamento o las requeridas por la administración, será, penados, según el caso, conforme a lo previsto en el código Orgánico Tributario.

Artículo 24. Los agentes de retención están obligados a entregar a los contribuyentes, un comprobante por cada retención de impuesto que les practiquen en el cual se indique, entre otra información el monto de lo pagado o abonado en cuenta y la cantidad retenida.

Finalmente, este artículo menciona que los agentes de retención están en el deber de entregarle al contribuyente un comprobante, en donde se le notifica el monto cancelado en lo que respecta al impuesto retenido.

Para el fisco una de las formas más seguras de cobrar el impuesto es mandándolo a retener al mismo pagador de una renta con la obligación de depositar lo retenido en el banco en una cuenta del propio fisco. A esto se le llama retención en la fuente de esta manera se evita la posibilidad de que el contribuyente se olvide de declarar o pagar el impuesto que debe.

El pagador de la renta se convierte así en especie de un funcionario del fisco, con una responsabilidad determinada, si no retiene o entera lo retenido será multado y hasta puede ir preso según la ley.

El que haya obligación de retener depende de varios hechos:

- De la naturaleza de la renta, por ejemplo; si se paga un sueldo mayor a cierto límite hay que retener.

- De la naturaleza de quien hace el pago. Si los honorarios profesionales los paga una sociedad o comunidad o una institución exenta de impuesto, deberá retener el impuesto; pero si el pagador de los honorarios es un particular o natural, no se retendrá.

Determinación del Porcentaje De Retención por Parte del Agente de Retención:

Cuando el beneficiario no cumpla con la obligación de notificar al deudor o pagador el porcentaje de retención, el agente de retención deberá determinarlo, sobre la base de la remuneración que estime pagarle o abonarle en cuenta en ejercicio gravable menos la rebaja de impuesto de 10 U.T. que le corresponde por ser persona natural.

La determinación del monto a retener por el pago o abono en cuenta a personas naturales residentes en el país, se puede hacer aplicando la siguiente fórmula:

$(\text{Monto pagado} \times \% \text{ retención}) - (\text{valor de la U.T.} \times \% \text{ de retención} \times 83,3334)$

Entidades De Carácter Público Responsables Del Impuesto:

En este caso el funcionario de mayor categoría ordenador del pago será la responsable de los impuestos dejados de retener o enterar cuando en la

orden de pago no haya mandado a efectuar la correspondiente retención del impuesto y pago al fisco nacional.

Aplicación De Sanciones En Caso De Incumplimiento:

Los agentes de retención que no cumplan con la obligación de retener los impuestos, retengan cantidades menores de las debidas, enteren con retardo los impuestos retenidos, se apropien de los tributos o no suministren oportunamente las informaciones establecidas en el reglamento parcial de la ley de impuesto sobre la renta en materia de retenciones o las requeridas por la administración, serán penados de acuerdo a lo previsto en el código orgánico tributario. Después de haberse impartido dichas instrucciones, el funcionario pagador será la persona responsable de materializar la retención y el pago al Fisco de los impuestos correspondientes.

Responsables En Calidad De Agentes De Retención:

El Artículo 17 del reglamento parcial de la ley de impuesto sobre la renta en materia de retenciones a los efectos de las retenciones previstas, se designa responsables en calidad de agentes de retención, según sea el caso:

A los hipódromos, loterías y otros centros similares, por las ganancias fortuitas y otros premios de análoga naturaleza.

A las clínicas, hospitales y otros centros de salud, bufetes, escritorios, oficinas, colegios, profesionales y demás instituciones profesionales no mercantiles. Los agentes de retención señalados en este numeral no practicarán la retención de impuesto cuando previamente ésta haya sido

hecha por el pagador, de conformidad con lo establecido en este Reglamento.

A los administradores de bienes inmuebles.

A las empresas emisoras de tarjetas de crédito o de consumo, y a sus representantes pagadores.

A las bolsas de valores por los ingresos obtenidos por las personas naturales, jurídicas o comunidades, por la enajenación de acciones cuya oferta pública haya sido autorizada por la Comisión Nacional de Valores, en los términos previstos en la Ley de Mercado de Capitales realizadas a través de dichas instituciones, conforme a lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley de ISLR, así como de los ingresos obtenidos como accesorios al mutuo de acciones por los miembros accionistas de dichas instituciones, por los préstamos de acciones que efectúen por órgano de la bolsa de valores en beneficio de otros miembros accionistas a los fines de garantizar la verificación de las enajenaciones de títulos valores.

Casos En Los Cuales No Procede La Retención De Impuesto:

No se deberá efectuar retención alguna en los casos de pagos en especie o cuando se trate de enriquecimientos exentos de impuesto sobre la renta, así como cuando se trate de enriquecimientos exonerados del mencionado impuesto.

Obligación De Las Oficinas Receptoras De Enterar Lo Percibido Al Tesoro Nacional Art. 22:

Las oficinas receptoras de fondos nacionales deberán enterar al tesoro nacional las cantidades percibidas de los agentes de retención dentro del período establecido con convenios bancarios.

De La Relación Anual, Oportunidad De Presentarla:

Artículo 23 establece que Los agentes de retención, están obligados a presentar ante la Oficina de la Administración Tributaria de su domicilio, dentro de los dos (2) primeros meses del ejercicio fiscal siguiente o de los dos (2) meses siguientes a la fecha de cesación de los negocios y demás actividades, una relación donde consten la identificación de las personas o comunidades objeto de retención, las cantidades pagadas o abonadas en cuenta y los impuestos retenidos y enterados durante el año o período anterior; de tratarse de loterías, hipódromos y otros establecimientos similares de carácter público o no, la relación anual deberá contener el total de los premios pagados, el impuesto retenido y enterado y la cantidad repartida a los beneficiarios de los premios. En el caso de cesación de los negocios y demás actividades, la relación mencionada deberá presentarse conjuntamente con la correspondiente declaración definitiva de rentas.

Definición de Términos Básicos

Administración tributaria: es el conjunto de las reglas para gestionar bien los negocios y para aplicar los medios a la consecución de los fines de Estado, a través de la aplicación de políticas fiscal.

Base imponible: el monto a partir del cual se calcula un impuesto determinado.

Contribuyente: son todos los que pagan impuestos, bien sea directo o indirecto.

Deberes formales: son los relativos a las tareas de determinación, fiscalización de investigación que realice la administración tributaria. Es la presentación de los recaudos correspondientes para tales determinaciones, que indique el hecho imponible, lo cual da como resultado de la tipificación del impuesto.

Deducciones: corresponde a todo gasto no imputable al costo, causado en el ejercicio gravable normal innecesario para la producción de la renta realizada en el país.

Desgravame: partida monetaria que él legislador considera indispensable para la subsistencia del contribuyente, la cual no será objeto de gravamen.

Documento: escrito con que se prueba o muestra algo.

Ejercicios Fiscal: Se llama así al periodo de un año de duración que el fiscal toma como unidad temporal para que los contribuyentes establezcan las ganancias o pérdidas que han tenido y determinar así los impuestos correspondientes.

Elusión: Consiste en realizar acto para no pagar impuesto o pagar menos, pero actuando dentro de la ley.

Empresa: Cualquier iniciativa comercial que implica riesgo. Institución caracterizada por la organización de los factores económicos de la producción.

Estado: Es el representante de la sociedad civil, así que para que exista un estado, debe haber un territorio sobre el cual ejerce su mandato un gobierno que aplique sus disposiciones.

Estrategia: Es un plan que especifica una serie de pasos o de conceptos nucleares que tienen como fin la consecución de un determinado objetivo.

Exención: Es la dispensa total o parcial del pago de la obligación tributaria, otorgada por la ley especial tributaria.

Exoneración: Es la dispensa total o parcial del pago de la obligación tributaria, concedida por el poder ejecutivo en los casos autorizados por la ley.

Factura: Documento legal que indica la posesión de un bien emitido por un vendedor de bienes o servicios a favor de un comprador. En esta se dan los pormenores de los detalles de las mercancías o de los servicios así como la autoridad pagada. Constituye una garantía, también se conoce como un documento comercial que no es un título de crédito, sino una garantía de posesión que expide el vendedor en el que se detallan los bienes o servicios y su precio desglosado con el impuesto respectivo.

Fase: Estado diferenciado en el proceso o desarrollo de algo.

Fiscal: Persona que juzga severamente las acciones de los demás.

Fiscalización: Es aquella que la administración tributaria ejerce para exigir al contribuyente, al responsable o al tercero en su caso el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Gasto público: Son las erogaciones dinerarias que realiza el estado en virtud de la ley para cumplir sus fines consistentes en la satisfacción de necesidades pública.

Gravamen: Es una carga u obligación que pesa sobre alguien para ejecutar o consentir algo, en materia tributaria se utiliza para pagar impuesto.

Hecho imponible: Es el presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria.

Impuesto: es el tributo exigido por el estado a todo aquellos que se encuentran dentro del supuesto que establezcan la ley como hecho

imponible, sin que medie a favor de estos alguna contraprestación por parte del estado.

Informe: data. Información

Lineamiento: Es una tendencia, una dirección o un rasgo característico de algo.

Multa: pena pecuniaria que se imponen por una falla, acción u omisión, o por contravenir lo que ha pactado.

Obligaciones tributarias: derecho y obligación que surge entre el estado, en las distintas expresiones del poder público y los sujetos pasivos en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley.

Pago: Cumplimiento de una obligación. Entrega de un dinero o especie que debe. En materia tributaria se considera un modo de extinción de las obligaciones tributarias.

Pago de impuestos: cantidad de dinero que redimen al gobierno por concepto de cargas tributarias los contribuyentes y causante de los mismos.

Procedimiento: Los procedimientos son la realización de una serie de labores orgánica y guardando una sucesión cronológica en la manera de realizar esta labor.

Publicación fiscal: son las deudas en que se incurren los contribuyentes con el estado al prestar sus declaraciones anuales.

Recaudación: Actividad llevada a cabo por el gobierno para proporcionar liquidez de los fondos públicos.

Recaudación fiscal: Proceso efectivo mediante el cual las autoridades tributarias cobran por concepto del pago de impuestos a los contribuyentes y causantes.

Registro: Libro o documento oficial en que se anotan regularmente hechos o informaciones de los que debe quedar constancia

Retención: es la cantidad que se retiene de un sueldo, salario u otra percepción para el pago de un impuesto, de deudas en virtud de embargo, es decir, te retienen ahora para asegurar el pago del impuesto.

Sanción: Pena impuesta por los órganos competentes por un delito o falta con sujeción a los procedimientos establecidos por la ley.

SENIAT: Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, es un servicio autónomo sin personalidad jurídica, con autonomía funcional, técnicas financieras adscrito al Ministerio de Finanzas, cuyo objetivo es la administración de los tributos internos y aduaneros.

Sistema Tributario: es el conjunto de tributos vigentes en un país en una determinada época.

Soporte: Conjunto de material informático en que está almacenada la información.

Sujeto Activo: es el organismo encargado de que se lleve a cabo la recaudación de Tributos que pagan los contribuyentes.

Sujeto Pasivo: Son las personas jurídicas o naturales responsable de cancelar el tributo de acuerdo a sus bienes.

Tributos: Son las prestaciones en dinero que el estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus funciones.

Unidad Tributaria (UT): Representa las magnitudes aritméticas, por cuyo intermedio se establecen las bases de imposición, de exención de las multas, para permitir la denominada “Corrección monetaria” periódica de las mismas.

Operacionalización de Variables

OBJETIVO GENERAL: Proponer Lineamientos Tributarios para Optimizar el Cumplimiento de las Obligaciones relativas a las Retenciones de Impuesto Sobre La Renta por parte de la Empresa Materiales Venezuela C.A. Ubicada en la Calle Cajigal N° 05 Maracay.

OBJETIVO ESPECÍFICO	VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADORES	INSTRUMENTO	ITEMS
1. Diagnosticar los procesos administrativos que realiza la empresa Materiales Venezuela C.A. para declarar las retenciones de Impuesto Sobre La Renta.	Situación actual en cuanto al registro y sistematización de las retenciones de ISLR	Administrativa	Sistema Registro Organización Documentos Revisión	Cuestionario	1 al 15
2 Determinar el conocimiento que tiene la empresa Materiales Venezuela C.A. sobre las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones de las Retenciones de Impuesto Sobre La Renta.	Medidas Sancionatorias	Fiscalización	Proceso Control Soportes Informes Conocimiento Supervisión Pago	Cuestionario	16 al 22
3. Identificar las debilidades y fortalezas en materia tributaria de la empresa Materiales Venezuela C.A.	Proceso de Control Interno	Supervisión	Control Interno Procedimientos Sanciones	Guía de Observación	1-6
4. Diseñar lineamientos tributarios que optimicen el cumplimiento de las Obligaciones relativas a las retenciones de impuesto sobre la renta en la Empresa Materiales Venezuela C.A	PROPUESTA	PROPUESTA	PROPUESTA	PROPUESTA	

Fuente: La Investigadora (2015)

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

La metodología que se utilizó durante el estudio envolvió el tipo o tipos de investigación, las técnicas y procedimientos esgrimidos para llevar a cabo la indagación. Es el "cómo" se realizó el estudio para responder al problema planteado. Al respecto, Arias (2006, p. 45), señala: "Consiste en la metodología del proyecto que incluye tipos de investigación, las técnicas y los procedimientos que serán utilizadas para llevar a cabo la indagación". Dentro de este punto se evidencian las partes de las opciones y decisiones del método sobre las cuales estará soportada esta investigación.

Diseño de la investigación

En cuanto al diseño de investigación, no es más que la estrategia general que adopta el investigador para responder al problema planteado. De allí que, Balestrini (2001, p. 131), señala que el diseño de la investigación se define como, "el plan global de investigación, que integra de un modo coherente y adecuadamente correcto técnicas de recolección de datos a utilizar, análisis previstos y objetivos". En este sentido, este estudio presentó un diseño No Experimental, ya que no estableció controles entre las variables, sino describió el comportamiento de las mismas. Para Sabino (2004, p. 46) el diseño no experimental:

Es el que se realiza sin manipular en forma deliberada ninguna variable; el investigador no varía intencionalmente las variables independientes; se observan los hechos tal y como se presenta en su contexto real y en un tiempo determinado o no. para

luego analizarlos.

De tal manera, el proceso de investigación que se utilizó como herramienta de apoyo para el desarrollo de este trabajo de grado, correspondió a un estudio de campo de acuerdo con las características del mismo. Con respecto a este diseño, Arias (2006, p. 31) indica:

La investigación de campo es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes.

Según la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL, 2004), el proyecto factible se define como aquel que permite:

La elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales; puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos. El proyecto debe tener apoyo en una investigación de campo, documental o un diseño que incluya ambas modalidades.(p. 16)

Esta investigación se considero de campo por cuanto se realizo en el mismo lugar donde se obtuvieron los datos, siendo desarrollada mediante la extracción directa de los mismos sobre el área de administración de la empresa objeto de estudio.

De igual manera, la investigación pertenece a un estudio descriptivo, ya que presento de manera detallada cada uno de los elementos de la gestión de administración específicamente en el departamento de cuentas por pagar para analizar su desarrollo, identificar los elementos del problema y también la recolección de la información necesaria sobre el cual se realizó un análisis que permitirá garantizar la factibilidad de esta investigación. Según Tamayo y Tamayo (2004, p. 54) comprende:

La descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, composición o proceso de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes, o sobre como una persona, grupo o cosa se conduce o funciona en el presente. Trabajos sobre realidades de hechos y sus características fundamentales son la de presentarnos una interpretación correcta.

Además, se apoyo en un estudio documental, para conocer acerca de la temática abordada tomando en consideración textos, revistas, leyes, periódicos, etc. Es decir, adquirir información a través de fuentes documentales que permitirán ampliar los conocimientos sobre el tema en cuestión. Al respecto, Sabino (2004, p.89), expone que “la investigación bibliográfica es de tipo secundaria, porque son datos que han sido recolectados en otras investigaciones”.

Naturaleza de la Investigación

En términos generales el camino empleado para abordar un problema y para obtener el conocimiento comprobable es el método científico, el cual, según Sabino (2004, p. 34) “es el procedimiento o conjunto de procedimientos que se utilizan para obtener conocimientos científicos, el

modelo de trabajo o secuencia lógica que orienta la investigación científica”. De tal manera, para la elaboración de esta investigación, se emplearon procedimientos como:

La observación, Méndez (2005, 154), la define como “el uso sistemático de nuestros sentidos en la búsqueda de los datos que necesitamos para resolver un problema de investigación”. A través de la cual la investigadora manejo directamente de la realidad los datos importantes relacionados con el tema de objeto de estudio.

Análisis que, según Méndez (2005, p.14) “inicia su proceso de conocimiento por la identificación de cada una de las partes que caracterizan una realidad; de este modo, se logro establecer las relaciones causa-efecto entre los elementos que componen su objeto de investigación”. En este particular, se analizo los aspectos relacionados en el departamento de administración y en particular en el departamento de cuantas por pagar, que es donde nace la retención de impuesto sobre la renta al registrar la factura.

Síntesis, definida por el mismo autor de la cita anterior (p. 147) de la siguiente manera: “la síntesis implica que a partir de la interrelación de los elementos que identifican su objeto, cada uno de ellos puede relacionarse con el conjunto en la función que desempeña con referencia al problema de investigación”. Por lo tanto, a través de la síntesis, se relacionaron los elementos componentes del problema creando explicaciones a partir de su estudio.

Población y Muestra

La población, o en términos más precisos población objetivo, es un conjunto finito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Esta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio. Según Tamayo (2004, p.14), la población se define como: “La totalidad del fenómeno a estudiar en donde las unidades de población poseen una característica común, la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación”.

La población objeto de estudio fueron todas aquellas personas que tienen que ver con el departamento de Contabilidad e impuestos, que estén involucradas en el proceso de supervisión de los deberes formales que se deben cumplir según la ley. A continuación se presenta un cuadro donde se observa cómo está conformada:

Cuadro N°.1
Población objeto de estudio.

EMPRESA	ÁREAS O DEPARTAMENTOS	N° DE PERSONAS
MATERIALES VENEZUELA C. A.	Coordinadora de Contabilidad	1
	Auxiliar Contable	1
	Asistente de Contabilidad	1
	Analista de Impuestos	1
	Analista de Cuentas por pagar	1
TOTAL DE LA POBLACIÓN		05

FUENTE: La investigadora (2015)

En cuanto a la dimensión de la muestra, se considero que fue finita debido a que se estructuró por un número limitado de elementos. Por lo anteriormente expuesto se puede mencionar que la muestra de la presente investigación estuvo conformada por personas a saber: Gerencia de

Administración, es decir con sus departamentos relacionados.

Según los criterios expresados anteriormente, se infiere que la muestra es un subconjunto de la población. La muestra es intencional y debe tener unas características fijadas por el investigador.

A continuación se resume en un cuadro la muestra que es objeto de aplicación de los instrumentos:

**Cuadro N° 2.
Muestra de la investigación.**

CARGOS	NÚMERO DE PERSONAS QUE SE LE APLICARÁ EL INSTRUMENTO
Coordinadora de Contabilidad	01
Auxiliar Contable	01
Asistente de Contabilidad	01
Analista de Impuestos	01
Analista de Cuentas por pagar	01
TOTAL	05

FUENTE: La investigadora (2015)

Técnicas e Instrumentos de Recolección de datos

Para recabar los datos relacionados a las variables sujetas de estudio y poder codificar las mediciones obtenidas se emplearon técnicas e instrumentos que fueron usados para recolectar la información. Según Arias (2006) “las técnicas de recolección de datos son las distintas formas o manera de obtener la información” (p.33), son ejemplos de técnicas: la observación directa, las encuestas en sus dos modalidades: oral o escrita (cuestionario), la entrevista, el análisis documental.

Es importante señalar que la recolección de los datos dependerá en gran parte del tipo de investigación seleccionado y del problema planteado. Según Hernández y otros (2001) un instrumento se define como “aquel que registra

datos observables que presentan verdaderamente los conceptos o variables que el investigador tiene en mente” (p.242)

En el caso de la presente investigación que se llevó a cabo en la empresa Materiales Venezuela, C.A., se empleó como técnica de recolección de datos la encuesta y se hizo uso de un instrumento como lo es el cuestionario.

La encuesta, tal y como la define Luna, C. (1996) es una técnica que se utiliza para recabar información por medio de un cuestionario (p.103). Su aplicación puede proporcionar los elementos claves para llevar adelante análisis cuantitativos de los datos a fin de identificar y conocer la magnitud de la problemática que se supone solamente se conocen en forma parcial.

A través de la encuesta se recopiló información de los empleados que laboran en el área tributaria sobre las dificultades que se presentan en la empresa Materiales Venezuela, C.A., relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las retenciones de impuesto sobre la renta.

Como instrumento de recolección de datos se empleó el cuestionario, el cual según Gómez (1991) “consiste en una serie de preguntas, a los que responden de acuerdo a una gama reducida de posibilidades” (p.171). En el caso de estudio el cuestionario fue de tipo dicotómico redactado en forma sencilla y orientado a dar respuesta a cada uno de los objetivos propuestos en la investigación, donde el participante tenía que escoger entre dos alternativas cerradas, responder de forma afirmativa o negativa.

Técnicas de análisis de Datos

Los datos recolectados fueron clasificados para luego ser analizados y explicados en términos cualitativos. El análisis de los datos e información en forma cualitativa se realizó mediante la interpretación del contenido del material que se recolectó. Sabino (2004, p. 172), refiriéndose al análisis de los datos cuantitativos plantea:

Este tipo de operación se efectúa, naturalmente con toda la información numérica resultante de la investigación. Esta luego del procedimiento sufrido, se nos presentara como un conjunto de cuadros, tablas y medidas, a las cuales habrá que pasar en limpio, calculando sus porcentajes y otorgándoles forma definitiva.

A partir de la información obtenida se dio cabida al método de la síntesis, pudiéndose concluir sobre la eficiencia o no de la gerencia de administración en la empresa Materiales Venezuela, C.A., ubicada en Maracay, estado Aragua.

Dicho en otras palabras, se revisaron los relatos con la finalidad de revivir la realidad en su situación concreta para reflexionar sobre la misma y comprenderla de manera profunda, relacionando cada aspecto encontrado con el todo y darle significado.

Validez y Confiabilidad del Instrumento

Validez

Dentro de este orden de ideas, debe señalarse que para que un instrumento pueda considerarse capaz de aportar información veraz y objetiva, deben ser válidas y confiables. Al respecto a la validez Hernández,

Fernández y Baptista (2010:201), la definen como aquella que "... se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir".

Es importante señalar, en esta investigación se utilizó la validez de redacción, contenido y metodología, definido por Palella y Martins (2004), y que dicen así: "en la mayoría de los casos, se recomienda determinar la validez, mediante la técnica del Juicio de Expertos." En este caso, la misma se obtuvo a través del juicio de dos (02) expertos en contenido, y un (1) experto en metodología, se presenta el instrumento para la validación de los ítems o preguntas del instrumento de recolección de datos y donde el evaluador expondrá su criterio cualitativo y calificará de acuerdo a lo analizado.

Los expertos examinaron y verificaron la validez del instrumento de acuerdo a los siguientes criterios:

Pertinencia de las preguntas en relación con los objetivos generales del estudio.

Precisión de los ítems en función de los indicadores de las variables manejadas.

Claridad de las preguntas en cuanto a su interpretación.

Redacción de los ítems del cuestionario.

Confiabilidad

Respecto a la confiabilidad, Hernández, Fernández y Baptista (2010:200) manifiestan que: “es el grado en que la aplicación repetida de un instrumento de medición al mismo fenómeno genera resultados similares”. Por ello, el instrumento fue sometido a la comprobación mediante la prueba Alfa de Cronbach, que es la utilizada para las alternativas de respuesta dicotómicas, definida por los mismos autores de la cita anterior como:

Un coeficiente desarrollado por J. L. Cronbach que requiere de una sola administración del instrumento de medición y produce valores que oscilan entre 0 y 1. Su ventaja reside en que no es necesario dividir en dos mitades a los ítems del instrumento de medición: simplemente se aplica a la medición y se calcula el coeficiente (p. 302).

Lo antes expuesto, hizo necesaria la aplicación del procedimiento indicado por Sierra (2004) para calcular el coeficiente α : Sobre la base de la varianza de los ítems, aplicando la siguiente fórmula:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left(\frac{1 - \sum S_i^2}{S_T^2} \right)$$

Donde N es igual al número de ítems de la escala. “ $\sum s^2 (Y_i)$ ” es igual a la

sumatoria de las varianzas de los ítems y s^2x es igual a la varianza de toda la escala. La aplicación de la fórmula proporcionó un coeficiente de confiabilidad de 0,91 que evidencia la alta confiabilidad del instrumento para recolectar la información requerida por la investigación.

CUADRO DE CONFIABILIDAD

CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

Sujeto	ITEM																						TOTAL L
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	
1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	17
2	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	14
3	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	11
4	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	7
5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	4

St 27,3

Media	0,6	0,8	0,6	0,0	0,6	0,2	0,0	0,8	0,4	1,0	0,8	0,8	1,0	0,4	0,6	0,0	0,0	0,4	1,0	0,2	0,2	0,2	
Varianza	0,3	0,2	0,3	0,0	0,3	0,2	0,0	0,2	0,3	0,0	0,2	0,2	0,0	0,3	0,3	0,0	0,0	0,3	0,0	0,2	0,2	0,2	
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,70

Alfa Cronbach 0,91

Rangos Magnitud

0,81 a 1,00 Muy Alta

0,61 a 0,80 Alta

0,41 a 0,60 Modearada

0,21 a 0,40 Baja

0,01 a 0,20 Muy Baja

Estrategia Metodológica

El procedimiento metodológico constituye la base principal en el proceso de un estudio; el cual está integrado por cada una de las etapas que el investigador se plantea para conseguir sus objetivos. El mismo debe ser visto por medio de fases sucesivas determinadas en los procedimientos del trabajo. Esta investigación se desarrolló por medio de las siguientes fases:

Fase I: En esta fase se selecciono el tema central de la investigación atendiendo a las necesidades requeridas por la empresa Materiales Venezuela, C.A. (MAVECA), luego se procedió a realizar el planteamiento del problema, su justificación, objetivos, alcance, presentado en forma clara y específica del tema del estudio planteado; para el desarrollo de dichos puntos, la autora planifico cuidadosamente los pasos a seguir para darle un enfoque lógico a la solución problemática manifestada apoyándose en la revisión de literaturas pertinentes.

Fase II: En esta parte de la investigación se consulto material bibliográfico que permitió orientar el estudio hacia un fin común, por tal motivo, fue preciso consultar autores que han escrito con relación a la problemática planteada, con el fin de analizar y demostrar las diferentes situaciones que se presentaron en ella, lo que conllevó a orientar a la investigación a una visión clara de lo que se pretendió lograr, lo que fue posible gracias a todo el material que se recopiló proveniente de textos, trabajos de grado, documentos de la empresa.

Fase III: Esta fase se encuentra constituida por la metodología, lo cual facilitó el desarrollo del estudio, del inicio la modalidad o tipo de investigación, en este caso la investigación se presentara como investigación

de campo, de tipo descriptivo, no experimental, se apoyo en una revisión bibliográfica y documental, consecutivamente se indico la población y la muestra a ser objeto de estudio, señalando las técnicas e instrumentos para la recolección de los datos, seleccionándose como técnica la encuesta, y como instrumento el cuestionario.

Fase IV: Una vez recopilada la información, en esta fase, se procedió a la organización de la misma y de este modo poder identificar las fallas y debilidades que se presentaron en el área de investigación. De acuerdo a los datos conseguidos de los instrumentos aplicados para conocer los auténticos resultados.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS Y PRESENTACION DE LOS RESULTADOS

El presente capítulo muestra los resultados obtenidos a través de los instrumentos diseñados para recolectar la información requerida para elaborar la propuesta de lineamientos estratégicos para optimizar el cumplimiento de la aplicación de las retenciones de I.S.L.R. en la empresa Materiales Venezuela, C.A.

Cabe destacar que la entrevista, fue aplicada a cinco (05) trabajadores que prestan servicios en el área de contabilidad los cuales en total conforman un número de cinco (05) sujetos, cuyos conocimientos e interrelación, proporcionaron los datos que fueron utilizados como fundamento para la construcción de la propuesta. Esto, permitió agrupar los resultados con el propósito de obtener una información confiable. Al respecto, expresa Balestrini (2005:169):

El propósito del análisis es resumir las observaciones llevadas a cabo de forma tal que proporcione respuestas a las interrogantes de investigación. El análisis implica el establecimiento de categorías, la ordenación y manipulación de los datos para resumirlos y poder sacar algunos resultados en función de las interrogantes de la investigación.

Para ello, se utilizaron cuadros de frecuencia y gráficos de pastel, donde se especificaron las respuestas a cada uno de las preguntas formuladas. Los resultados obtenidos fueron agrupados según los objetivos perseguidos por la investigación y en función a los ítems que componen a cada una de las

variables tratadas en el desarrollo del estudio. A continuación se muestra lo indicado:

Objetivo 1: Diagnosticar los procesos que realiza la empresa Materiales Venezuela C.A. Para declarar las Retenciones Impuesto Sobre La Renta

Ítem 1. ¿Se hace supervisión interna en forma periódica en la empresa en cuanto a la verificación del cumplimiento de los deberes formales referentes a las retenciones de Impuesto sobre la renta?

Cuadro N° 01. Supervisión interna

Frecuencia	Numero	%
SI	3	60
NO	2	40
Total	5	100

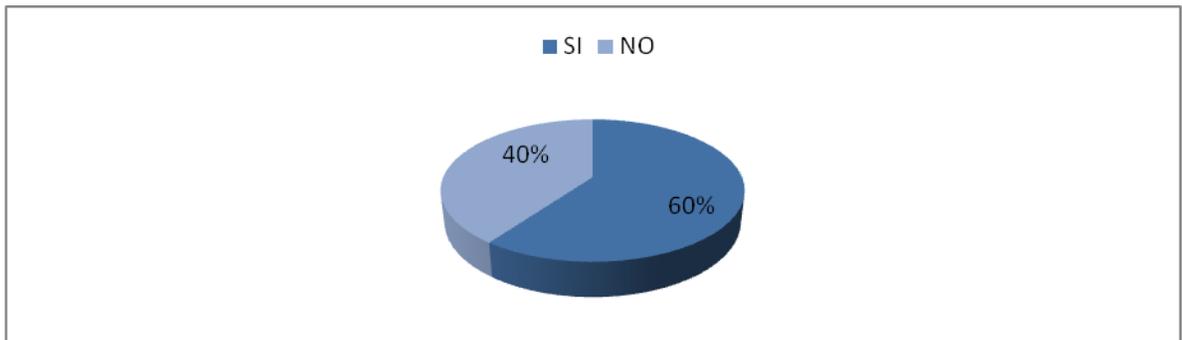


Gráfico 1. Supervisión interna

Análisis e interpretación: de acuerdo a los resultados obtenidos el sesenta por ciento (60%) del personal encuestado, afirma que se realiza la supervisión interna en forma periódica en la empresa en cuanto a la verificación del cumplimiento de los deberes formales referentes a las

retenciones de Impuesto Sobre la Renta. Mientras el cuarenta por ciento (40%) del personal encuestado respondieron que no.

Ítem 2. ¿Se hace supervisión externa en forma periódica en la empresa en cuanto a la verificación del cumplimiento de los deberes formales referentes a las Retenciones de Impuestos sobre la Renta?

Cuadro N° 02. Supervisión externa

Frecuencia	Numero	%
SI	4	80
NO	1	20
Total	5	100

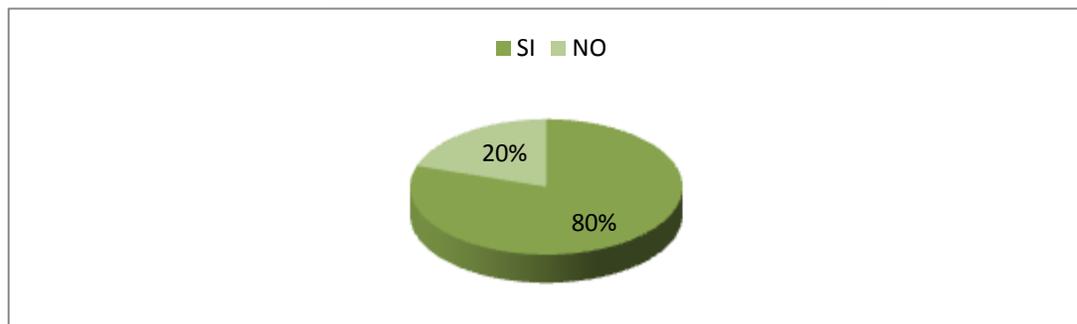


Gráfico 2. Supervisión externa.

Análisis e interpretación: de acuerdo a los resultados obtenidos luego de aplicar el cuestionario el ochenta por ciento (80%) del personal respondieron que si Se hace supervisión externa en forma periódica en la empresa en cuanto a la verificación del cumplimiento de los deberes formales referentes a las Retenciones de Impuestos sobre la Renta. Mientras el veinte por ciento (20%) no estuvo de acuerdo.

Ítem 3. ¿Se aplica correctamente el porcentaje de retención ISRL?

Cuadro N° 3. Aplicación de porcentaje

Frecuencia	Numero	%
SI	3	60
NO	2	40
Total	5	100

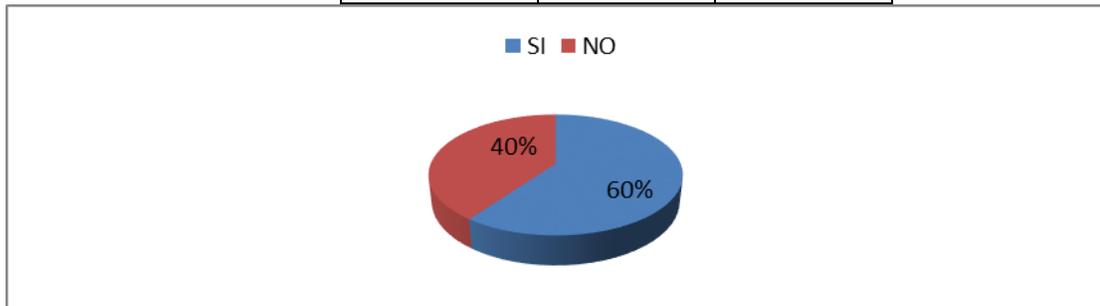


Gráfico 3. Aplicación de porcentaje

Análisis e interpretación: el resultado obtenido demuestra que el sesenta por ciento (60%) del personal encuestado considera que se aplica correctamente el porcentaje de retención de ISLR, mientras que el cuarenta por ciento (40%) manifiesta que no es así. Los resultados demuestran la necesidad de implementar lineamientos para la correcta aplicación de los porcentajes de retención.

Ítem 4. ¿Esta supervisión interna se hace en forma semanal?

Cuadro N° 04. Supervisión semanal

Frecuencia	Numero	%
SI	0	0
NO	5	100
Total	5	100

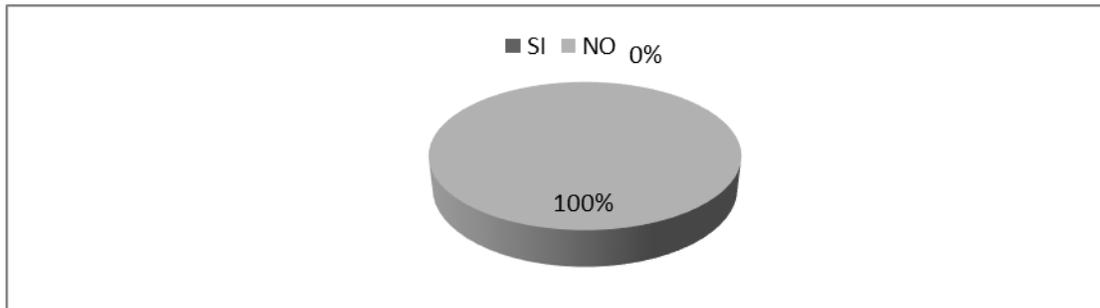


Gráfico 4. Supervisión semanal

Análisis e interpretación: de acuerdo al resultado obtenido al aplicar el cuestionario el cien por ciento (100%) del persona encuestado estuvo totalmente de acuerdo que la supervisión interna no se hace de forma semanal. Los que puede interpretarse que en la organización se necesitan reforzar los lineamientos para asi evitar multas y sanciones.

Ítem 5. ¿Esta supervisión interna se hace en forma mensual?

Cuadro N° 05. Supervisión mensual

Frecuencia	Numero	%
SI	3	60
NO	2	40
Total	5	100

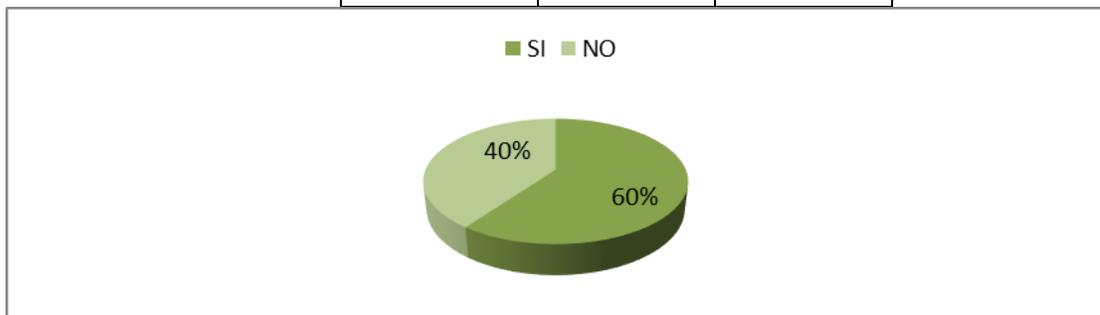


Gráfico 5. Supervisión mensual

Análisis e interpretación: de acuerdo a los resultados obtenidos en la aplicación del cuestionario el sesenta por ciento (60%) del personal encuestado responde que en esta organización no se realiza supervisión mensual, mientras el cuarenta por ciento (40%) afirma esta actividad. Los resultados demuestran la necesidad de crear lineamientos estratégicos tributarios.

Ítem 6. ¿Esa supervisión externa se hace en forma trimestral?

Cuadro N° 06. Supervision externa trimestral.

Frecuencia	Numero	%
SI	1	20
NO	4	80
Total	5	100

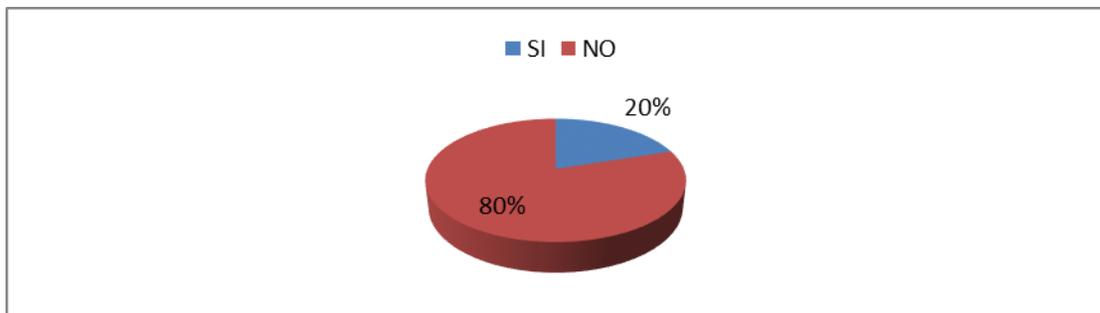


Gráfico 6. Supervisión externa trimestral.

Análisis e interpretación: de acuerdo a los resultados obtenidos el ochenta por ciento (80%) del personal encuestado expresa que no se realizan supervisiones externas en forma trimestral y solo el veinte por ciento (20%) respondió que si. Este resultado demuestra la necesidad de proponer lineamientos estratégicos para el mejoramiento y funcionalidad de la organización.

Ítem 7. ¿Esta supervisión externa se hace en forma anual?

Cuadro N° 07. Supervisión externa anual

Frecuencia	Numero	%
SI	0	0
NO	5	100
Total	5	100

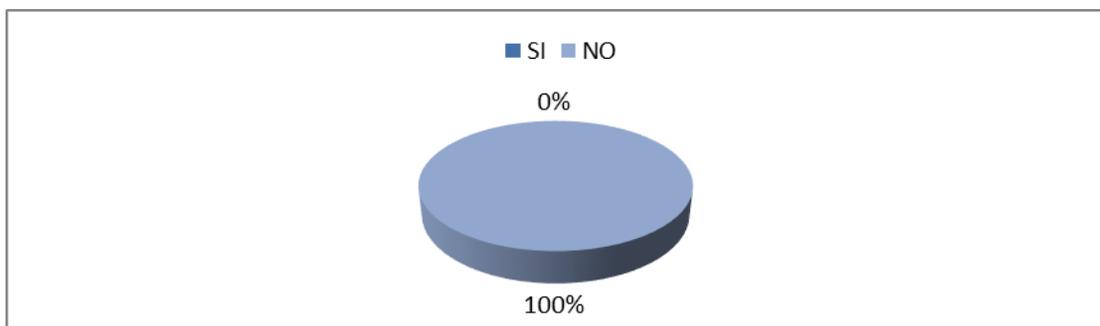


Gráfico 7. Supervisión externa anual

Análisis e interpretación: el cien por ciento (100%) del personal encuestado estuvo conforme con responder que la supervisión externa no se hace en forma anual. De allí que de acuerdo a los resultados obtenidos, en la empresa se evidencia la necesidad de proponer lineamientos tributarios que permitan evitar que la empresa sea nuevamente sancionada por incumplimiento de la obligación tributaria.

Ítem 8. ¿Se verifica el RIF como registro para efectuar la retención?

Cuadro N° 08. Verificación del rif

Frecuencia	Numero	%
SI	4	80
NO	1	20
Total	5	100



Gráfico 8. Verificación del rif.

Análisis e interpretación: el ochenta por ciento (80%) del personal encuestado resulto afirmar que se realiza a verificación del rif para aplicar la retención, sin embargo esto debería ser de forma total, lo que el veinte por ciento (20%) representa el desconocimiento de que dicha actividad o lineamiento no se aplica.

Ítem 9. ¿Hay concordancia con los valores registrados en la contabilidad de la empresa por concepto de ISRL con la que se ha presentado al Fisco Nacional?

Cuadro N° 09. Valores registrados

Frecuencia	Numero	%
SI	2	40
NO	3	60
Total	5	100

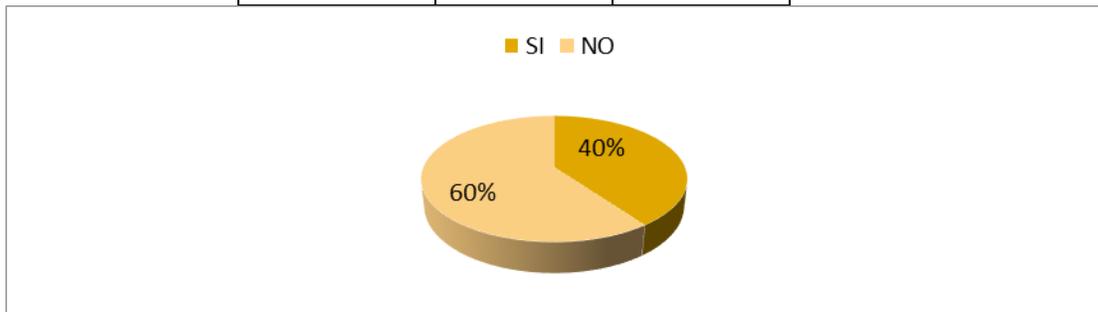


Gráfico 9. Valores registrados.

Análisis e interpretación: de acuerdo a los resultados obtenidos el sesenta por ciento (60%) del personal encuestado negó que hay concordancia con los valores registrados en la contabilidad de la empresa por concepto de retenciones de ISLR con la que se ha presentado al fisco, mientras el cuarenta por ciento (40%) realizo la afirmación. Estos resultados demuestran que existe la necesidad de proponer lineamientos estratégicos tributarios para evitar multas y sanciones.

Ítem 10. ¿Cuenta la organización con archivos de retención?

Cuadro N° 10. Archivos de retención

Frecuencia	Numero	%
SI	5	100
NO	0	0
Total	5	100

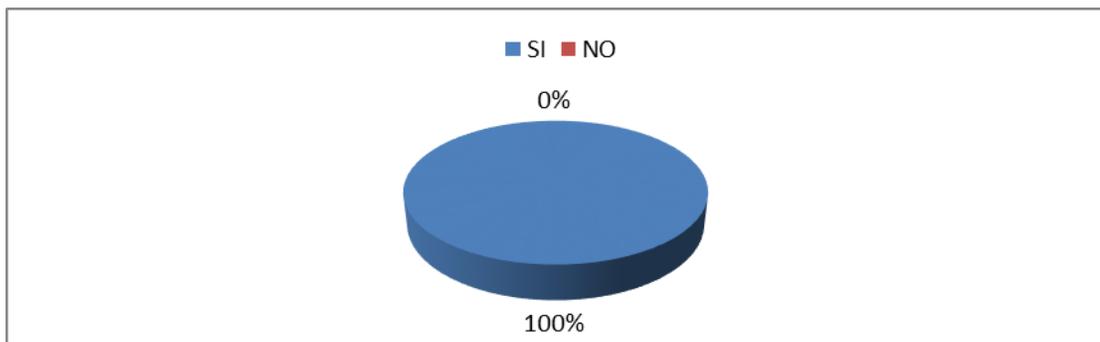


Gráfico 10. Archivos de retención

Análisis e interpretación: el ciento por ciento (100%) del personal encuestado estuvo totalmente de acuerdo que la organización cuenta con archivos de las retenciones de impuesto sobre la renta.

Ítem 11. ¿Se lleva actualizado todos los comprobantes de retención?

Cuadro N° 11. Actualización de comprobantes

Frecuencia	Numero	%
SI	4	80
NO	1	20
Total	5	100

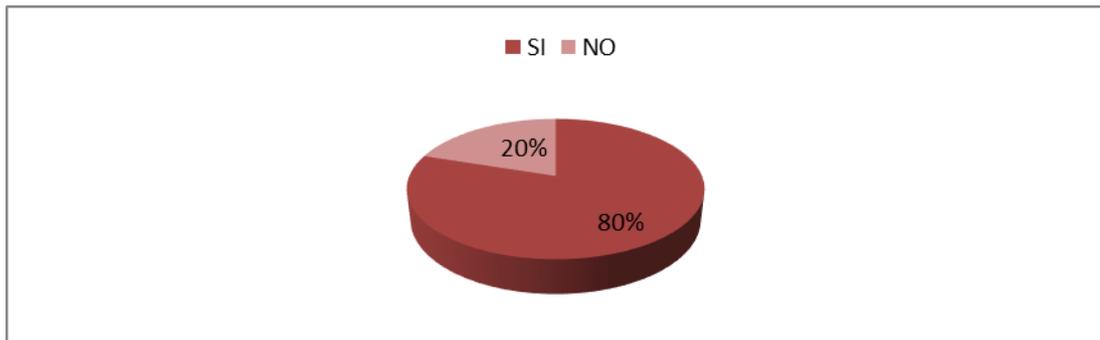


Gráfico 11. Actualización de comprobantes

Análisis e interpretación: de acuerdo a los resultados obtenidos en la aplicación del cuestionario, se obtuvo como resultado que el ochenta por ciento (80%) del personal encuestado negó que se lleven actualizados los comprobantes de retención. Mientras el veinte por ciento (20%) expresó que sí. Los resultados demuestran que existe la necesidad de establecer lineamientos Tributarios para optimizar el cumplimiento de las obligaciones relativas al Impuesto Sobre La Renta, tal como la actualización de los comprobantes de retención.

Ítem 12. ¿Se realizan las Retenciones de Impuesto Sobre la Renta en la organización conforme a los requisitos establecidos por las providencias Administrativas emitidas por el SENIAT?

Cuadro N° 12. Requisitos establecidos

Frecuencia	Numero	%
------------	--------	---

SI	4	80
NO	1	20
Total	5	100

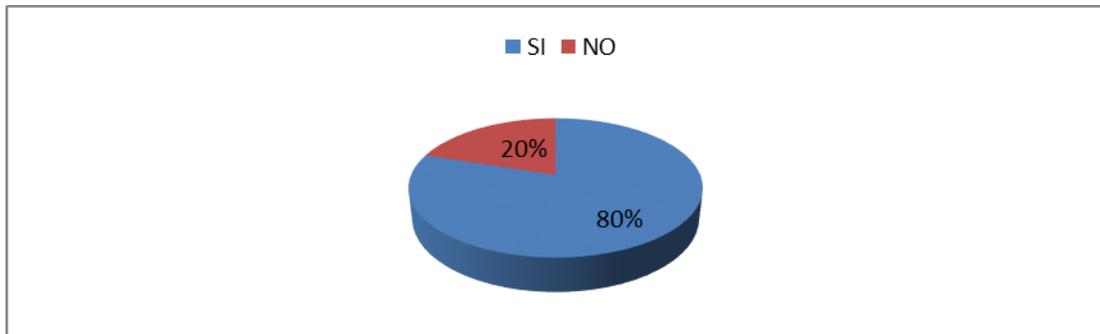


Gráfico 12. Requisitos establecidos.

Análisis e interpretación: el ochenta por ciento (80%) del personal encuestado dio como resultado que si se realizan las retenciones de Impuesto sobre la renta en la organización conforme a los requisitos establecidos por las providencias administrativas emitidas por el seniat, sin embargo el veinte por ciento (20%) no estuvo de acuerdo.

Ítem 13. ¿Emite la empresa el comprobante respectivo de la retención?

Cuadro N° 13. Comprobante de retención

Frecuencia	Numero	%
SI	5	100
NO	0	0
Total	5	100

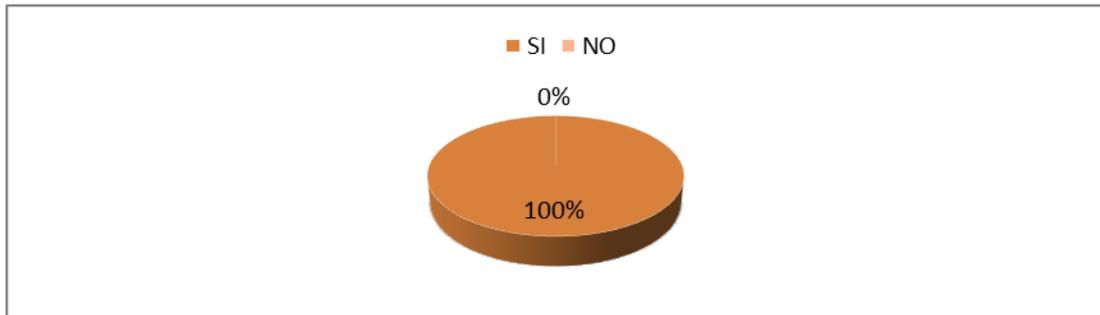


Gráfico 13. Comprobante de retención.

Análisis e interpretación: la totalidad del personal encuestado, representado por el ciento por ciento afirmo que la empresa emite el comprobante de retención respectivo.

Ítem 14. ¿Se elaboran informes de cada supervisión interna realizada en la empresa en cuanto a la verificación del cumplimiento de los deberes formales referentes a las Retenciones de Impuestos sobre la Renta?

Cuadro N° 14. Elaboración de informes

Frecuencia	Numero	%
SI	2	40
NO	3	60
Total	5	100

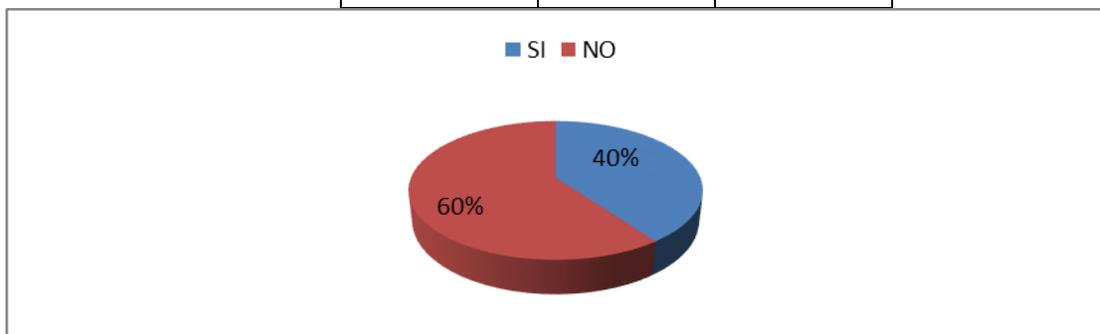


Gráfico 14. Elaboración de informes.

Análisis e interpretación: de acuerdo a los resultados obtenidos por la aplicación del cuestionario el sesenta por ciento (60%) del personal encuestado negó que se elaboran informes de cada supervisión interna realizada en la empresa en cuanto a la verificación del cumplimiento de los deberes formales referentes a las Retenciones de Impuestos sobre la Renta. Los resultados demuestran que existe la necesidad de establecer lineamientos Tributarios para optimizar el cumplimiento de las obligaciones relativas a las retenciones de Impuesto Sobre La Renta, tal como es la verificación de los deberes formales.

Ítem 15. ¿Se elaboran informes de cada supervisión externa realizada en la empresa en cuanto a la verificación del cumplimiento de los deberes formales referentes a las Retenciones de Impuestos sobre la Renta?

Cuadro N° 15. Informes de supervisión externa

Frecuencia	Numero	%
SI	3	60
NO	2	40
Total	5	100

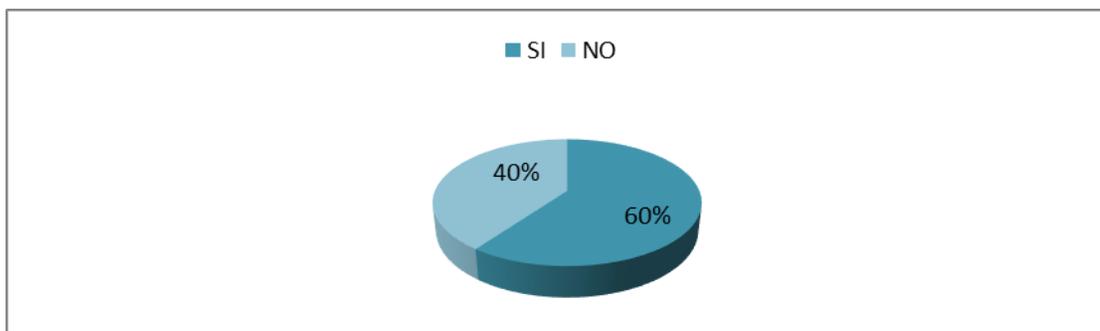


Gráfico 15. Informes de supervisión externa

Análisis e interpretación: el sesenta por ciento (60%) del personal encuestado dio como resultado que no se elaboran informes de cada supervisión externa realizada en la empresa en cuanto a la verificación del cumplimiento de los deberes formales referentes a las Retenciones de Impuestos sobre la Renta. Situación que debe ser orientada para corregir las debilidades de la organización. Mientras el cuarenta por ciento (40%) respondió de manera afirmativa.

Objetivo 2. Determinar el conocimiento que tiene la empresa Materiales Venezuela, CA sobre las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones de las retenciones de Impuesto sobre la Renta.

Ítem 16. ¿Conoce Usted, cuáles son las medidas sancionatorias de las Retenciones del Impuesto sobre la Renta?

Cuadro N° 16. Medidas sancionatorias

Frecuencia	Numero	%
SI	0	0
NO	5	100
Total	5	100

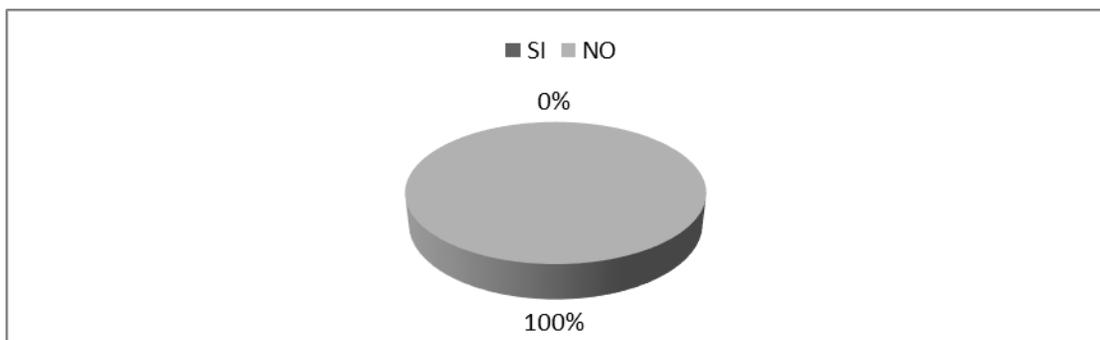


Grafico 16. Medidas sancionatorias.

Análisis e interpretación: el cien por ciento (100%) del personal encuestado dio como resultado que no conoce las medidas sancionatorias de las retenciones del Impuesto sobre la Renta. De allí que de acuerdo a los resultados obtenidos, en la empresa se evidencia la necesidad de proponer lineamientos tributarios que permitan evitar que la empresa sea sancionada por incumplimiento de la obligación tributaria.

Ítem 17. ¿Conoce Usted, las medidas sancionatorias aplicables cuando se encuentran irregularidades presentadas en cuanto a la estructura y componentes de las Retenciones del Impuesto sobre la Renta

Cuadro N° 17. Irregularidades

Frecuencia	Numero	%
SI	0	0
NO	5	100
Total	5	100

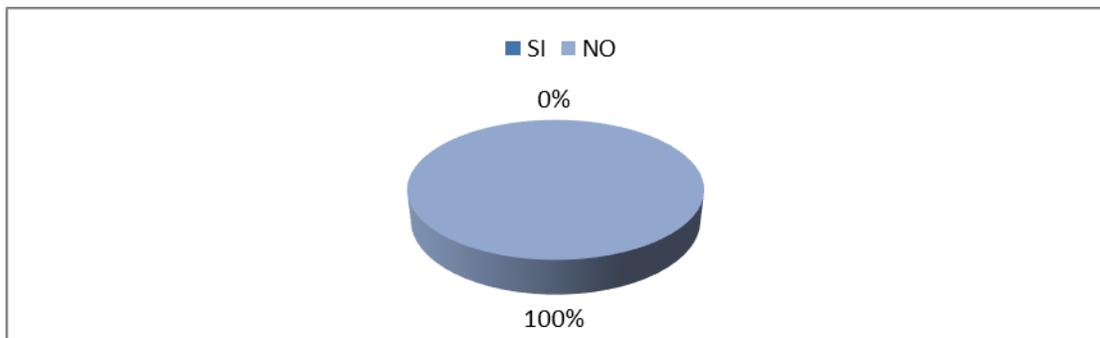


Gráfico 17. Irregularidades

Análisis e interpretación: de acuerdo a los resultados obtenidos el personal encuestado manifestó, que no conoce las medidas sancionatorias aplicables cuando se encuentran irregularidades presentadas en cuanto a la estructura

y componentes de las retención del Impuesto sobre la Renta, representado por el cien por ciento (100%).

Ítem 18. ¿Conoce Usted, cuáles son las irregularidades que conducen al cierre de la empresa por varios días?

Cuadro N° 18. Cierre de la empresa

Frecuencia	Numero	%
SI	2	40
NO	3	60
Total	5	100

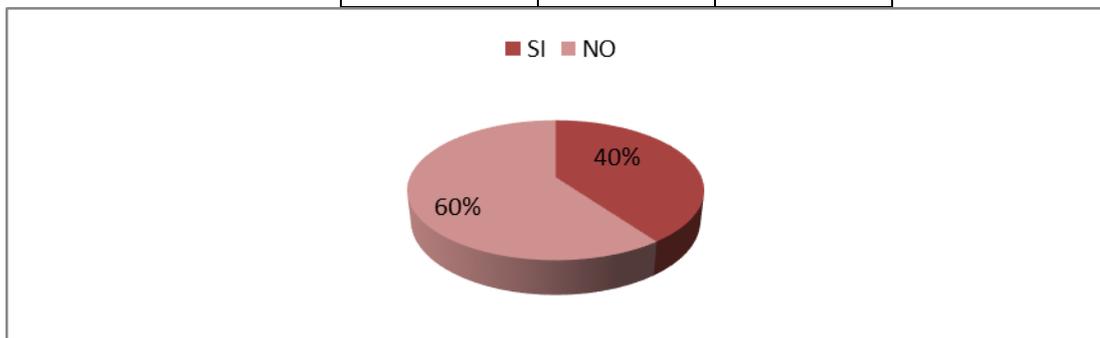


Gráfico 18. Cierre de la empresa

Análisis e interpretación: el sesenta por ciento (60%) del personal encuestado negó conocer las irregularidades que conducen al cierre de la empresa por varios días, mientras el cuarenta por ciento admitió si conocimiento. Los resultados demuestran que el personal de la empresa desconoce en un porcentaje significativo cuáles son esos deberes por lo que hace viable la propuesta de lineamientos tributarios para optimizar el cumplimiento de las obligaciones relativas a las retenciones del Impuesto Sobre La Renta.

Ítem 19. ¿La empresa MAVECA ha sido sancionada alguna vez?

Cuadro N° 19. Sanción

Frecuencia	Numero	%
SI	5	100
NO	0	0
Total	5	100

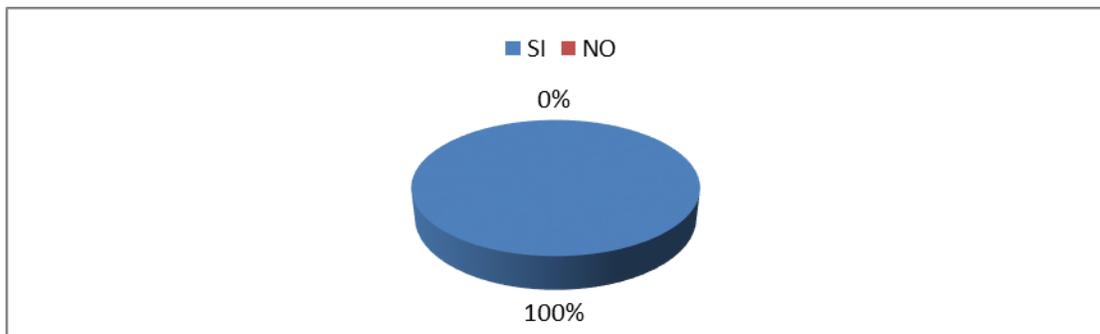


Gráfico 19. Sanción

Análisis e interpretación: de acuerdo a los resultados obtenidos el cien por ciento (100%) del personal encuestado afirma que la empresa Materiales Venezuela ha sido sancionada.

Ítem 20. ¿La empresa ha sido cerrada alguna vez por incumplimiento de los deberes formales en cuanto a la estructura y componentes de las Retenciones de Impuesto sobre La Renta?

Cuadro N° 20. Cierre de empresa

Frecuencia	Numero	%
SI	1	20
NO	4	80
Total	5	100

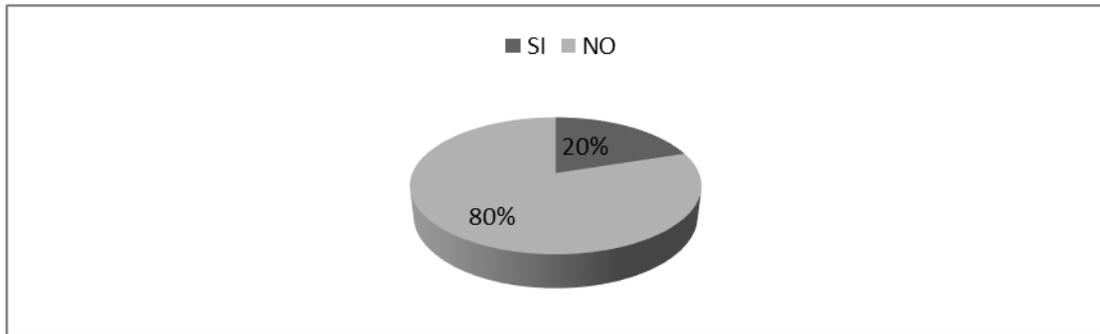


Gráfico 20. Cierre de empresa.

Análisis e interpretación: el ochenta por ciento (80%) del personal encuestado negó que la empresa ha sido cerrada por incumplimiento de los deberes formales en cuanto a la estructura y componentes de las retenciones de impuesto sobre la renta. De acuerdo a los resultados obtenidos, en la empresa se evidencia la necesidad de proponer lineamientos tributarios que permitan evitar que la empresa sea nuevamente sancionada por incumplimiento de la obligación tributaria. Ya que el veinte por ciento (20%) afirma que si ha sido cerrada por incumplimiento de los deberes formales.

Ítem 21. ¿Conoce Usted, cuáles son las irregularidades que conducen al pago de diferentes montos de unidades tributarias por parte de la empresa al SENIAT?

Cuadro N° 21. Pago

Frecuencia	Numero	%
SI	0	0
NO	5	100
Total	5	100

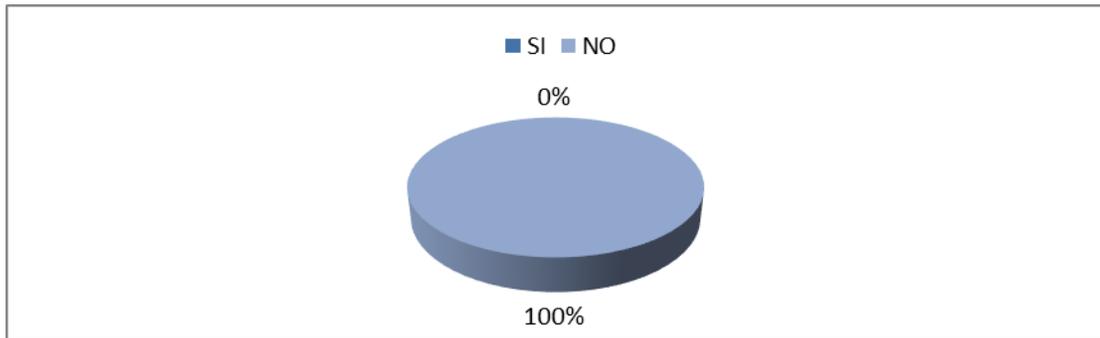


Gráfico 21. Pago

Análisis e interpretación: el cien por ciento (100%) del personal encuestado respondió que no Conoce cuáles son las irregularidades que conducen al pago de diferentes montos de unidades tributarias por parte de la empresa al SENIAT. Situación que permite proponer lineamientos tributarios para el conocimiento en materia tributaria.

Ítem 22. ¿La empresa ha tenido que pagar por incumplimiento de los deberes formales en cuanto a la estructura y componentes de las Retenciones de Impuesto sobre la Renta?

Cuadro N° 22. Pago por incumplimiento

Frecuencia	Numero	%
SI	1	20
NO	4	80
Total	5	100

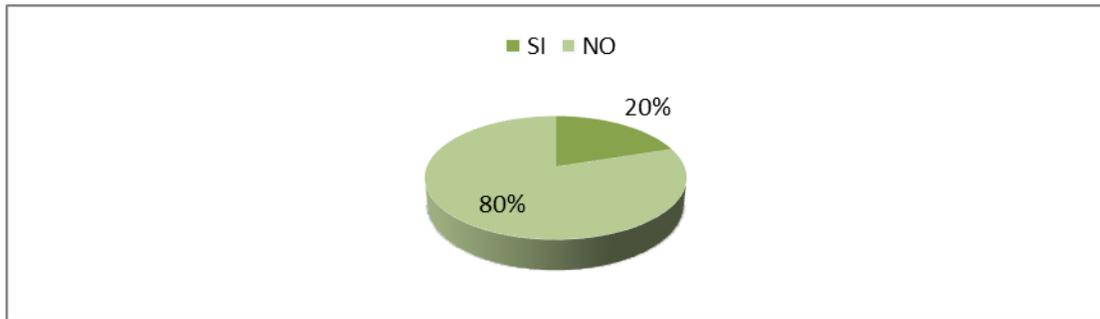


Gráfico 22. Pago por incumplimiento.

Análisis e interpretación: el ochenta por ciento (80%) del personal encuestado negó La empresa ha tenido que pagar por incumplimiento de los deberes formales en cuanto a la estructura y componentes de las Retenciones de Impuesto sobre la Renta. Mientras, el veinte por ciento (20%) afirmó el pago.

Objetivo 3: Identificar las debilidades y fortalezas en materia tributaria de la empresa Materiales Venezuela, C.A.

Guía de observación

Preguntas	Si	no	Observación
1. ¿Existen lineamientos para el control Interno de las retenciones de Islr?		X	Se están implementando con ayuda de auditores
2. ¿Cumple con los deberes formales de las retenciones de Islr?	X		Hay errores en algunas Retenciones
3. ¿Se cumple con las normativas legales de las retenciones de Islr?		X	Declaración
4. ¿Sabes cuales son las sanciones al no cumplir con las Normativas legales de las retenciones de Islr?		X	Sanciones
5. ¿Se verifica la entrega de los comprobantes de Retención de Islr?	X		Se verifica
6. ¿Se contabilizan los procedimientos correspondientes a los comprobantes de retención de Islr?	X		Se contabilizan con el embargo de detención de Islr.

Guía de observación

1. ¿Existen lineamientos para el control Interno de las retenciones de Impuesto sobre la renta?

No, sin embargo se logro observar que están realizando la implementación con la ayuda de la visita de los auditores.

2. ¿Cumple con los deberes formales de las retenciones de Impuesto sobre la renta?

Si, aunque en algunas retenciones se detectaron errores.

3. ¿Se cumple con las normativas legales de las retenciones de Impuesto sobre la renta?

Si, básicamente se observo que si se cumple con la normativa legal en el tema de retenciones de Impuesto sobre la renta.

4. ¿Sabe, cuales son las sanciones al no cumplir con las Normativas legales de las retenciones de Impuesto sobre la renta?

Se observo que la mayoría del personal no sabe las sanciones que se aplican al no cumplir con la normativa legal de las retenciones de islr.

5. ¿Se verifica la entrega de los comprobantes de Retención de Impuesto sobre la renta?

Si, en la mayoría de los casos se verifica la entrega de los comprobantes de retenciones de islr.

6. ¿Se contabilizan los procedimientos correspondientes a los comprobantes de retención de Impuesto sobre la renta?

Se observo que la gran parte de los comprobantes están contabilizados, sin embargo se detectaron algunas discrepancias.

Para la interpretación y análisis de los resultados de la guía de observación es conveniente presentar de manera resumida un cuadro de debilidades y fortalezas y así dar cumplimiento al objetivo específico número tres (03).

Resumen de Debilidades y Fortalezas

DEBILIDADES	FORTALEZAS
No se cuenta con un sistema contable adecuado para el registro de las retenciones de Impuesto sobre la Renta	La institución cuenta con un departamento de Sistemas que soporta las fallas presentadas por el sistema contable.
El sistema contable es vulnerable a las modificaciones al momento de registrar las operaciones	Si el trabajador presenta una propuesta de cursos y talleres la empresa asume el costo
La empresa no incentiva a su personal a la realización de cursos o talleres en materia de Retenciones de Impuesto sobre la Renta	Se siguen los procedimientos establecidos en la normativa para el enteramiento y registro de las Retenciones de Impuesto sobre la Renta
La empresa no proporciona cursos sobre procedimientos a seguir en materia tributaria.	Existe disposición del personal del área para mejorar conocimientos y evitar sanciones y multas.
No se cuenta con una provisión de efectivo para el pago de impuestos.	

No se cuenta con un calendario que refleje las obligaciones tributarias y fecha de pago de las mismas.	
No se le hace seguimiento en la entrega de los comprobantes de Retenciones de Impuesto sobre la Renta a cabalidad.	

Fuente: La investigadora (2014).

Diagnostico de las conclusiones

A través del contacto directo con las analistas del Departamento de Contabilidad de la organización, se obtuvo información que permitió indagar acerca de los procedimientos aplicados para el enteramiento y retención del Impuesto sobre la Renta, procedimientos de Control Interno, así como debilidades y fortalezas del mismo. Con esto se corroboró que la organización presenta muchas fallas al respecto, lo que puede ocasionar incumplimiento de las obligaciones tributarias y por ende multas y sanciones.

Con relación al primer Objetivo Especifico; Diagnosticar los procesos que realiza la empresa Materiales Venezuela C.A. para declarar las retenciones de Impuesto sobre la Renta, se concluye que en cuanto a los deberes formales la mayor parte del personal tiene conocimiento de los mismos, sin embargo al verificar la facturación no se cercioran de que esta cumpla con todos los aspectos fiscales requeridos. Así mismo el personal está al tanto de que el periodo para declarar las retenciones es mensual, la emisión de los comprobantes es a través de un sistema contable que enlaza la información

desde un módulo donde previamente se ha registrado la misma. Se constató que las analistas presentan confusión en cuanto a que existen diferentes alícuotas de retención. Las facturas en su mayoría son revisadas al momento de su recepción, lo que representa una ventaja en caso de que presenten algún error fiscal.

No se tiene muy claro que impuestos incluyen en la planificación tributaria, ya sea porque no obtienen información de quien la realiza o porque no la efectúan. Por otra parte las analistas presentan fallas sobre el conocimiento de la normativa, no poseen ejemplar del Decreto 1808, ni un manual interno que regule los procedimientos a aplicar, lo que se complica ante el hecho de que no todo el personal está capacitado en el tema. Estas situaciones pueden conllevar a sanciones tributarias. La institución no cuenta con un personal que haga seguimiento periódico de los procedimientos ejecutados en materia de Retenciones de Impuesto Sobre la Renta.

Para dar respuesta a la variable planteada en el tercer objetivo de la investigación se realizó un análisis interno para así establecer las debilidades y fortalezas, como se resume a continuación:

Cuadro

Resumen de Debilidades y Fortalezas

DEBILIDADES	FORTALEZAS
No se cuenta con supervisión externa constante para la verificación de los deberes formales de las retenciones	La organización cuenta con los archivos de Retenciones de Impuesto sobre La Renta.

de ISLR.	
La empresa no incentiva a su personal a la realización de cursos o talleres en materia de Retenciones de ISLR.	Se siguen los procedimientos establecidos en la normativa para el enteramiento y registro de las Retenciones de ISLR.
El personal desconoce las medidas sancionatorias en el tema de retenciones de ISLR.	

Fuente: La Investigadora (2015).

En atención a las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta, relacionada con el tercer objetivo de la investigación, se observó que carecen de un cronograma para recibir las facturas en el departamento, lo que puede implicar una sobrecarga de trabajo y un margen de error más alto en la revisión de las mismas. Otra falla detectada es que los comprobantes de retención no siguen un correlativo ocasionado por fallas del sistema contable y adicional no se tiene un calendario de fechas de enteramiento de las retenciones al Fisco a la vista.

Y para el último objetivo de la investigación, diseñar lineamientos estratégicos que optimicen el cumplimiento de la aplicación de las retenciones de impuestos sobre la renta, se observó la necesidad de cumplir a cabalidad cada lineamiento para poder así evitar sanciones y multas por el fisco.

CAPITULO V

LA PROPUESTA

Presentación de la Propuesta

La planificación tributaria de las retenciones de impuesto sobre la renta viene dada por la combinación de elementos y acciones estratégicas que permiten alcanzar el equilibrio de las organizaciones dentro de una economía cambiante, las cuales afectan el aspecto progresivo de la renta, por la cual en el marco legal se han creado mecanismos tributarios que pueden ir abonando en cuenta o adelantando el pago que en cada culminación de ejercicio económico se determine.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la empresa Materiales Venezuela, C.A. mediante la aplicación del instrumento, se verificó la necesidad de llevar a cabo una planificación para presentar lineamientos tributarios de las retenciones de Impuesto Sobre La Renta, con el fin de brindar la oportunidad de organizar sus actividades tributarias aprovechando que cuenta con una Gerencia y el recurso humano enfocado en las actividades de contabilidad y control tributario.

Justificación de la Propuesta

El desarrollo económico de un país se fundamenta en varios aspectos, entre los más importantes se puede destacar la recaudación fiscal, siendo esta efectiva si existe más divulgación de información tributaria. La

necesidad de estudiar el proceso de declaración y pago de las retenciones de Impuesto Sobre La Renta que realiza la empresa Materiales Venezuela, C.A., surgió con la intención de contribuir al fortalecimiento del cumplimiento de las obligaciones tributarias, evitando así las sanciones contenidas en la normativa respectiva vigente en materia tributaria.

En la empresa se han venido presenciando una serie de problemas, en cuanto al cumplimiento de los deberes formales, esto sucede ya que no existen lineamientos que contribuyan a mejorar dicha problemática, de allí la propuesta que se desarrolla, la cual servirá como herramienta que los encamine al logro de sus objetivos como contribuyentes, ayudando a resolver los problemas que se presenten, proporcionando información rápida y oportuna cuando se les realice la fiscalización.

En los lineamientos propuestos se podrá observar mecanismos que permitan mejorar la ejecución de actividades y para que los trabajadores puedan realizar sus funciones en el momento oportuno, atendiendo así de forma rápida el llamado de la administración tributaria, y el cumplimiento de las obligaciones. De allí pues, que dicha propuesta es realizada en búsqueda de una adecuada planificación fiscal dentro de la empresa Materiales Venezuela C.A.

Objetivos de la Propuesta

Objetivo General

Proponer estrategias para el cumplimiento de la aplicación de las Retenciones de I.S.L.R. en la empresa Materiales Venezuela, C.A.

Objetivos Específicos

- Formular estrategias de seguimiento al proceso del cumplimiento de los deberes formales de las retenciones de Impuesto sobre la renta.
- Establecer las Estrategias a seguir para alcanzar las metas y objetivos propuestos.
- Diseñar estrategias para la declaración y pago de las retenciones del impuesto sobre la renta.

Estructura de la Propuesta

Estrategia 1: Formular estrategias de seguimiento al proceso del cumplimiento de los deberes formales de las retenciones de Impuesto sobre la renta.

A continuación se presenta como está estructurada la Propuesta, donde cada objetivo constituye un lineamiento de la propuesta y se presentará la forma de cómo lograrlo e implementarlo. Tomando en consideración la fundamentación teórica.

La esencia de proponer las estrategias tributarias es la obtención de un ahorro fiscal a corto y mediano plazo para la empresa a la vez que se contemplan los deberes y obligaciones ante el Fisco nacional.

**Cuadro
Presentación de las estrategias de seguimiento**

Estrategia	Actividades	Responsable
	Cálculo de la retención de ISLR.	Analista de Impuesto.

Contabilidad: Verificación de las planillas de retención del ISLR.	Emitir comprobante de retención de ISLR. Verificación de los comprobantes. Elaboración del informe de la verificación.	Analista de Impuesto. Coordinador de Contabilidad.
Chequeo de las facturas a los proveedores.	Revisar los requisitos del SENIAT. Clasificar el tipo de retención. Realizar el comprobante de retención Firmar el comprobante Enviarlo al Proveedor.	Analista de impuesto.
Contrastación de los comprobantes de retención de ISLR declarados con los registrados	Se realiza la revisión contable con las declaraciones mensuales de los comprobantes de retención de ISLR del periodo impositivo correspondiente.	Coordinadora de Contabilidad

Fuente: La investigadora (2015)

Estrategia 2: Estrategias a seguir para alcanzar las metas y objetivos propuestos

En tal sentido las estrategias a seguir por la empresa Materiales Venezuela C.A, serán las siguientes:

- Hacer un inventario y análisis de las leyes que regulan la actividad financiera de la empresa, conocer la normativa tributaria vigente a fin de no

cometer errores en la declaración de retenciones de Impuesto Sobre la Renta, para el cual deberá crear un fondo o reserva destinado al pago de los mismos y al momento de declarar el impuesto sobre la renta.

- Establecer políticas de crédito, y los lapsos para efectuar la cobranza, y ofrecer descuento por pronto pago e intereses moratorios para los pagos fuera de los lapsos fijados a fin que los recursos ingresen a la empresa dentro de los lapsos requeridos.

- Realizar las declaraciones de retenciones de impuesto sobre la renta de acuerdo a su fecha calendario, emitido por el Seniat.

- Mantener un estricto control de la entrega de los comprobantes de retención.

Estrategia 3: Estrategias para la Declaración y Pago de las Retenciones de Impuesto Sobre La Renta.

Estas estrategias van orientadas principalmente a controlar, analizar y cumplir con todo el proceso necesario para declarar y pagar las retenciones de Impuesto Sobre La Renta.

Estrategias	Metas	Actividades	Responsable	Recursos
Control y seguimiento de las retenciones de impuesto sobre la renta aplicadas a la organización.	Contar con los comprobantes de retención de Impuesto sobre la Renta.	<p>Aplicar los comprobantes de retención así como los resúmenes anuales en original con sello y firma.</p> <p>-Análisis de los pagos para determinar si se practicó alguna retención.</p> <p>-Análisis de las cuentas afectadas por las retenciones, como lo son los servicios prestados por la organización, así como los intereses recibidos por instituciones financieras.</p>	Gerencia de Administración y Contabilidad	<p>Humano: Auxiliares de contabilidad</p> <p>Tecnológicos: Sistemas contables</p> <p>Materiales: Manejo de Leyes, Providencias, Comprobantes de retención.</p>
Estrategias	Metas	Actividades	Responsable	Recursos
Cumplimiento de los Deberes formales relacionados con las retenciones de Impuesto Sobre La renta.	Evitar sanciones o multas	Realizar la declaración mensual de las retenciones de impuesto sobre la renta de cada periodo impositivo.	Gerencia de Administración y Contabilidad	Humanos: Analista de impuesto

Ejecución del pago de las retenciones de Impuesto Sobre La renta.	Evitar sanciones o multas	Realizar el pago de la declaración de las retenciones de Impuesto sobre la Renta de acuerdo al calendario de contribuyentes emitido por el Seniat.	Gerencia de Administración y Contabilidad	Humano: Analista de Impuesto Tecnológicos: Sistemas contables Materiales: Manejo de Leyes, Providencias administrativas.
Revisión de los Deberes formales relacionados con las retenciones de Impuesto Sobre Las renta	Evitar sanciones o multas	Garantizar que las facturas y documentos contables estén adaptados a los requerimientos de la Administración tributaria en relación al nuevo régimen de facturación Art. 175 del Reglamento del ISLR. Entregar los comprobantes de retenciones de ISLR, así como los resúmenes anuales en original con firma y sello húmedo. Art. 24 Decreto 1808.		

Fuente: La Investigadora (2015)

Administración de los Recursos

Esta propuesta deberá estar apoyada por la Gerencia administrativa, y se procederá conjuntamente con el departamento encargado de aplicarla como lo es el departamento de contabilidad de la empresa Materiales Venezuela C.A., quienes estarán encargados de supervisar y verificar que se cumplan cada uno de los objetivos planteados. Debido que para obtener una buena gestión de la propuesta, se debe realizar un seguimiento continuo de las diferentes actividades que intervienen en esta.

Recurso Humano

La propuesta presenta su factibilidad humana, ya que dispone de un personal que labora en el departamento administrativo, lo que permitirá mejorar el proceso de declaración y pago del Impuesto Sobre La Renta, a través de los talleres de actualización en materia tributaria.

Recursos Económicos

En cuanto a este recurso, la propuesta es factible ya que es de fácil implementación, puesto que en la empresa posee el recurso necesario para llevar a cabo este proyecto, en pro de que no sea multada o sancionada a futuro, pudiendo esto repercutir en el patrimonio de la mencionada empresa.

La puesta en marcha de la propuesta desarrollada generará costos relativamente medianos, debido a que en esta se pondrá en acción un curso o taller para la concientización del personal administrativo, tomando en

cuenta el beneficio que se obtendrá a largo plazo en la optimización del proceso de declaración y pago de las retenciones de ISLR en la empresa.

Factibilidad de la Propuesta

El objeto de estudio exige para su desarrollo el uso de diversas herramientas y técnicas para la implantación de las recomendaciones para el cumplimiento de los deberes formales en materia de retenciones de ISLR en la empresa Materiales Venezuela C.A., además, deben existir alternativas las cuales deben estar disponibles para cuando sean requeridas. La presente propuesta es factible ya que con la aplicación de la misma se puede mejorar el proceso de declaración y pago de las retenciones de Impuesto Sobre La Renta en la organización y así solucionar las debilidades a esta problemática a través del compromiso enfocado a cumplir metas a corto plazo en la empresa.

Por otra parte, la propuesta es factible dentro de la empresa ya que la misma cuenta con los recursos necesarios para la aplicación de los lineamientos propuestos y descritos con anterioridad, siendo evidente que el recurso humano es calificado y colaborador, dispuesto en todo momento a solucionar los problemas y asumir retos que permitan optimizar el trabajo de la empresa u organización a la cual pertenecen.

CAPITULO V

RECOMENDACIONES

En base a las conclusiones planteadas, se procede a sugerir a la empresa Materiales Venezuela C.A, una serie de recomendaciones que pueden servir de guía o estrategia para optimizar sus procedimientos en la aplicación de retenciones de impuestos sobre la renta, lo que le traerá beneficios en su organización por el cumplimiento de objetivos y obligaciones tributarias.

1. Brindar a su personal cursos o talleres en materia de retenciones de Impuestos sobre la renta, con el fin de capacitar al mismo y mejorar su desempeño en el cumplimiento de sus funciones.
2. Implementar o mejorar el sistema contable que se adecue a los requerimientos tributarios establecidos por la normativa correspondiente.
3. Exigir supervisiones continuas para la verificación de los deberes formales referentes a las retenciones de Impuesto sobre la Renta.
4. Aplicar la propuesta planteada en la investigación con el fin del mejoramiento de los procesos al momento de aplicar las retenciones de Impuesto sobre la Renta y así optimizar el desarrollo de sus operaciones.
5. Realizar evaluaciones periódicas de los procedimientos para detectar fallas a tiempo y así poder corregirlas con el fin de maximizar el cumplimiento de los deberes tributarios.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Aranguren y Vera (2010) "Análisis del cumplimiento de las obligaciones en materia de los Impuestos sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado en la empresa Inversiones cable centro, Ca. Ubicada en el Municipio Francisco Linares Alcántara del Estado Aragua".

Arias, F (2006). **El Proyecto de Investigación una guía para su Elaboración**. 5ta. Edición. Caracas: Ediciones Episteme.

Armas (2009). "El régimen de exoneración otorgada al sector agropecuario en la ley de Impuesto sobre la Renta, presentado en la Universidad Rafael Belloso Chacín".

Balestrini, M. (2002) "**Como se elabora el Proyecto de Investigación**" Editorial BL Consultores Asociados. Servicio Editorial. Caracas. Venezuela.

Balestrini, M. (2006). **Cómo se elabora el Proyecto de Investigación**. Consultores Asociados.

Catacora, F. (2009). **Sistemas y Procedimientos Contables** Editorial Red contable Publicaciones. Caracas Venezuela.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, (1999) Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de Diciembre de 1999.

Código Orgánico Tributario, (2014) Gaceta Oficial de la República Bolivariana

Venezuela 6.152 (extraordinaria). Noviembre, 18, 2014.

Carrero, C. (2005). **Contabilidad Práctica**. Ediciones Mc Graw – Hill. México.

Galarraga, D. (2002). **Fundamentos de Planificación Tributaria**. Ediciones Venezuela 2000.

Garay, J. (2002) **Ley de Impuesto Sobre la Renta**.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). **Metodología de la Investigación** (5a. ed.). México: McGraw-Hill Interamericana, S. A.

Hurtado, L. (2006). **Métodos de Investigación Científica**. Caracas: Editorial Eneva.

Legis Editores (2008). **Guía práctica para la Declaración de Impuesto sobre la Renta**.

Ley Impuesto Sobre la Renta. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 6.152 Noviembre, 18, 2014.

Lugo G. (2009) “Lineamientos para formular estrategias de planificación fiscal para las empresas de servicios”.

Moya, C. (2008). **Principios del Impuesto Sobre la Renta**. Editorial Mc Graw. Hill Interamericana, S.A. México.

Oliveri, L. (2000). **Administración de Tributos**. Editorial Panapo: Caracas,

Venezuela.

Parella y Martins (2006) **Metodología de la Investigación Cuantitativa**. 2da edición. Editorial. Fedupel. Caracas-Venezuela.

Providencia mediante la cual se establece las Normas Generales de Emisión de Facturas y otros Documentos SNAT/2011/00071. Gaceta Oficial 39.795 del 8 Noviembre 2011

Redondo, A. (2000). **Registros Contables**. Editorial Saieciana, S.A. Caracas-Venezuela

Reglamento Impuesto Sobre la Renta, (2003) Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5662 (extraordinario), Septiembre, 24, 2003.

Reglamento Parcial de la Ley de Impuesto Sobre la Renta en Materia de Retenciones. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.203 (extraordinario). Mayo, 12, 1997.

Resolución N° 320 Disposiciones relacionadas con la Impresión y Emisión de Facturas y otros Documentos. 28/12 de 1999.

Rodríguez, J. (2010) **Curso Practico de Impuesto Sobre La Renta**. 5ta Edición. Editorial Corporación Marca S.A.

Rodríguez, Y. (2007). **Curso práctico de Impuesto sobre la Renta**. Quinta Edición. Talleres de Corporación Marca, C.A. Caracas Venezuela.

Sabino, C. (2005). **Metodología de la Investigación**, Editorial Panapo, Venezuela.

Sabino, C. (2010). **Metodología de la Investigación** (5a. ed.). Buenos Aires: El Cid.

Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria. Glosario de términos, [Datos en Línea]. Disponible en <http://www.seniat.gov.ve>

Tamayo y Tamayo, M. (2004). **EL Proceso de la Investigación Científica** 4ta Edición. Editorial Limusa, S.A. México.

Tamayo y Tamayo, M. (2010). **El Proceso de la Investigación Científica**. Caracas: Limusa.

Valera, H. (2005). **“El Proceso Metodológico de una Investigación”**. Editorial Panapo: Caracas. Venezuela.

ANEXOS

Anexo A

CONSTANCIA DE ACEPTACION



UNIVERSIDAD DE CARABOBO ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA



CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA OPTIMIZAR EL
CUMPLIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS RETENCIONES
DE I.S.L.R. EN LA EMPRESA MATERIALES VENEZUELA, C.A.

Tutora:

Luisa Rodríguez de Sanoja

Aceptado en la Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Área de Estudios de Postgrado
Especialización en Gerencia Tributaria
Campus La Morita


Por: Luisa Rodríguez de Sanoja

C.I. 2.989.709

La Morita, Julio de 2015



UNIVERSIDAD DE CARABOBO ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA



CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA OPTIMIZAR EL
CUMPLIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS RETENCIONES
DE I.S.L.R. EN LA EMPRESA MATERIALES VENEZUELA, C.A.

Asesor Metodológico:

AnnelinDíaz

Aceptado en la Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Área de Estudios de Postgrado
Especialización en Gerencia Tributaria
Campus La Morita

Por: AnnelinDíaz

C.I. 9.436.391

La Morita, Julio de 2015.

ANEXO B

Instrumento de recolección de datos

INSTRUMENTO. CUESTIONARIO, PARA APLICARLO A LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA MATERIALES VENEZUELA,C.A. "MAVECA" UBICADA EN MARACAY ESTADO ARAGUA.

ITEM	SI	NO
1. ¿Se hace supervisión interna en forma periódica en la empresa en cuanto a la verificación del cumplimiento de los deberes formales referentes a las retenciones de Impuesto sobre la renta?		
2. ¿Se hace supervisión externa en forma periódica en la empresa en cuanto a la verificación del cumplimiento de los deberes formales referentes a las Retenciones de Impuestos sobre la Renta?		
3. ¿Se aplica correctamente el porcentaje de retención ISRL?		
4. ¿Esta supervisión interna se hace en forma semanal?		
5. ¿Esta supervisión interna se hace en forma mensual?		
6. ¿Esa supervisión externa se hace en forma trimestral?		
7. ¿Esta supervisión externa se hace en forma anual?		
8. ¿Se verifica el RIF como registro para efectuar la retención?		
9. ¿Hay concordancia con los valores registrados en la contabilidad de la empresa por concepto de ISRL con la que se ha presentado al Fisco Nacional?		
10. ¿Cuenta la organización con archivos de retención?		
11. ¿Se lleva actualizado todos los comprobantes de retención?		
12. ¿Se realizan las Retenciones de Impuesto Sobre la Renta en la organización conforme a los requisitos establecidos por las providencias Administrativas emitidas por el SENIAT?		
13. ¿Emite la empresa el comprobante respectivo de la retención?		
14. ¿Se elaboran informes de cada supervisión interna realizada en la empresa en cuanto a la verificación del cumplimiento de los deberes formales referentes		

a las Retenciones de Impuestos sobre la Renta?		
15. ¿Se elaboran informes de cada supervisión externa realizada en la empresa en cuanto a la verificación del cumplimiento de los deberes formales referentes a las Retenciones de Impuestos sobre la Renta?		
16. ¿Conoce Usted, cuáles son las medidas sancionatorias de las Retenciones del Impuesto sobre la Renta?		
17. ¿Conoce Usted, las medidas sancionatorias aplicables cuando se encuentran irregularidades presentadas en cuanto a la estructura y componentes de las Retenciones del Impuesto sobre la Renta?		
18. ¿Conoce Usted, cuáles son las irregularidades que conducen al cierre de la empresa por varios días?		
19. ¿La empresa MAVECA ha sido sancionada alguna vez?		
20. ¿La empresa ha sido cerrada alguna vez por incumplimiento de los deberes formales en cuanto a la estructura y componentes de las Retenciones de Impuesto sobre La Renta?		
21. ¿Conoce Usted, cuáles son las irregularidades que conducen al pago de diferentes montos de unidades tributarias por parte de la empresa al SENIAT?		
22. ¿La empresa ha tenido que pagar por incumplimiento de los deberes formales en cuanto a la estructura y componentes de las Retenciones de Impuesto sobre la Renta?		

Guía de observación

Preguntas	Si	no	Observación
1. ¿Existen lineamientos para el control Interno de las retenciones de Islr?			
2. ¿Cumple con los deberes formales de las retenciones de Islr?			
3. ¿Se cumple con las normativas legales de las retenciones de Islr?			
4. ¿Sabes cuales son las sanciones al no cumplir con las Normativas legales de las retenciones de Islr?			
5. ¿Se verifica la entrega de los comprobantes de Retención de Islr?			
6. ¿Se contabilizan los procedimientos correspondientes a los comprobantes de retención de Islr?			

ANEXO C

CARTAS DE VALIDACION



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA



CARTA DE VALIDACIÓN

Yo Raul Sanoja, de profesión Abogado,
hago constar mediante la presente que he revisado y aprobado el instrumento de
recolección de información Cuestionario, Diseñado por Deilyn Dayana Marquina
Becerra, que será aplicado a la muestra seleccionada del trabajo de grado:
**Lineamientos estratégicos para optimizar el cumplimiento de la aplicación de
las retenciones de ISLR en la empresa Materiales Venezuela C.A.**

En, Maracay, a los 28 días del mes Noviembre de
_____.

Raul Sanoja

C.I.N° 2244030



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA



CARTA DE VALIDACIÓN

Yo David G. Zambrano, de profesión Contador Público,
hago constar mediante la presente que he revisado y aprobado el instrumento de
recolección de información Cuestionario, Diseñado por Deilyn Dayana Marquina
Becerra, que será aplicado a la muestra seleccionada del trabajo de grado:
**Lineamientos estratégicos para optimizar el cumplimiento de la aplicación de
las retenciones de ISLR en la empresa Materiales Venezuela, C.A.**

En, Maracay, a los 08 días del mes Diciembre de
2014.


C.I.N° 7074631



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA



CARTA DE VALIDACIÓN

Yo Oswaldo A. Gómez, de profesión Contador Público

hago constar mediante la presente que he revisado y aprobado el instrumento de recolección de información Cuestionario, Diseñado por Deilyn Dayana Marquina Becerra, que será aplicado a la muestra seleccionada del trabajo de grado:
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA OPTIMIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS RETENCIONES DE ISLR EN LA EMPRESA MATERIALES VENEZUELA, C.A.

En, Paracay, a los 9 días del mes 12 de 2014.

C.I.N.º V-7593025